

Actas

13 Ag.  
1918

817  
M-23

Comienza el 13 de agosto de 1918

Año de 1918

# LIBRO DE ACTAS

Termina el 6 de julio de 1919.

Imp. Bayer Hnos. y C.

SIG 038

38

PROVINCIA de *Palmas*

AYUNTAMIENTO de *Puigpuñent*

# LIBRO DE ACTAS

(I) *del*

*Ayuntamiento*

AÑO DE 1918.



(I) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arqueos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.<sup>®</sup>  
Paseo de San Juan, 6 y 10, bajos

# LIBRERO DE ACTAS

Atendido al R.D. en fecha 26 de  
Octubre del año 1922, se reintegra el  
presente libro de actas de sesiones de  
este Año con el número correspondiente  
constando en 80 folios, de que consta



V. P.  
El Alcalde

Juan Dávila

En la villa de Puigcerdà a trece de Agosto de mil novecientos dieciocho, siendo las dieciocho horas del dia, se reunieron en sesión ordinaria segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Cormar, quien cesionado en absoluto de la asistencia de dichos Srs. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infraservido Secretario a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, que fueron aprobadas sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Qualificóse a entero de las órdenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

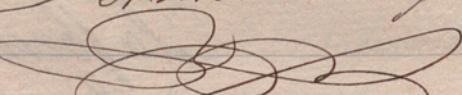
Manifestó el Sr. Presidente que hechas las gestiones convenientes para lograr la celebración de la fiesta civil a fin de que no se pierda costumbre tan antigua, resultó que se presentó el presente programa suscrito por D. José Martorell Beth, D. Francisco Martorell Tardal y D. Andrés Roca Alemany, a quienes por merecerle buen concepto, les había adjudicado la fiesta con las condiciones anteriormente acordadas; y el Ayuntamiento en su vista, acordó por unanimidad aprobar todo lo actuado por la Presidencia.

Se pusieron sobre la mesa las cuentas de los festejos y cementerio empleados en el Cementerio



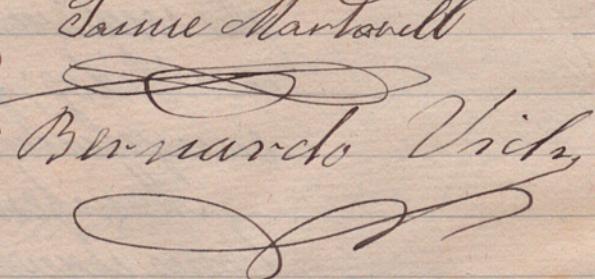
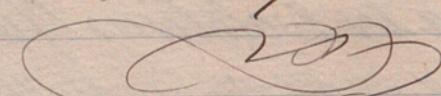
de esta villa durante los años mil novecientos veinte, mil novecientos catorce y mil novecientos quince que ascienden en juntas, las de los jorobados a la suma de trescientas seis pesetas setenta y cinco céntimos y las del cemento a la suma de doscientas treinta y ocho pesetas cuarenta céntimos; y el Ayuntamiento después de examinadas atentadamente dichas cuentas acordó por unanimidad su aprobación e inmediato pago con cargo a la comisión al efecto en Prenupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguna si los tres concejiles concurrentes al acto, el gr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

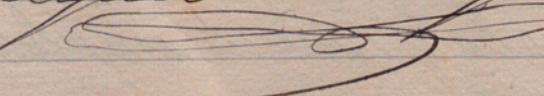
Miguel Climentecal Antonio Crepi  


Onofre Marqués

Jaimé Martorell

Domingo Gómez Bernardo Vich  


En la villa de Puigpuent a dieciocho de Agosto de mil novecientos dieciocho: No se celebró la reunión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora anunciada suficiente número de tres concejiles. Lo que suyo y medio de esta diligencia que firmó el gr. Alcalde comunicó el secretario de que certifico.

Miguel Climentecal  


En la villa de Puigcerdà a veinte de Agosto  
de mil novecientos dieciodos: siendo las dieciodos  
horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y  
segunda convocatoria en la sala capitular de esta  
villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la  
misma cuyos nombres al margen se expresan,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel  
Amenual Homar quien encabezado en absoluto  
de la asistencia de dichos tres Concejales, declaró  
abierta la sesión, dando lectura de su orden por  
el infrascrito secretario al acta de la sesión an-  
terior que fue aprobada.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia  
Oficial recibida desde la última sesión y del  
despacho dado a la misma; y enterada la  
Corporación aprobó este y dispuso el día  
siguiente en la forma que procesta.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Cir-  
culars que contienen los Boletines Oficiales  
ultimamente recibidos, y en su vista se acor-  
do el más eructo cumplimiento en todo lo  
de su competencia.

Se dio cuenta del pliego presentado por D.  
Miguel Bonet Bruix, de las obras que intenta  
realizar en terrenos de su propiedad del barrio  
San Brui; y el Ayuntamiento acordó que pa-  
sen a la Comisión respectiva.

Se pusieron sobre la mesa, las cuentas de  
fondos municipales respectivas al finido  
año mil novecientos diecisiete, rendidas por  
el Depositario del Municipio y Alcalde ordena-  
dor de pagos; y el Ayuntamiento acordó que  
pasen a la Comisión de Hacienda para que  
emita el correspondiente dictamen, siguien-

dose ademas toda la tramitación reglamentaria.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a una solicitud, recibida por correo certificado de los hijos herederos del difunto Don Bartolomé Bennassar Cabanellas, ex-Médico de esta villa, fecha quince del actual, en la que se pide que les sean abonadas tres mil quinientas pesetas, que dicen no cobró su padre, mas se le adeudaron del corriente año, por haber la conización en presupuesto desde el año mil novecientos once a razón de mil quinientos pesos anuales; y el Ayuntamiento después de una breve y deliberada discusión acordó por unanimidad lo siguiente: en vista de la solicitud presentada por los herederos del difunto Médico de esta villa D. Bartolomé Bennassar, ninguno de los contratos de arrendamiento de servicios entre dicho funcionario y este Ayuntamiento fue jamás por cantidad mayor de novecientas noventa y nueve pesetas al año.

Que al tenor del pacto que en los contratos citados y sus prórrogas tráctas establecieron igual monto, lo percibió el Sr. Bennassar hasta dos meses antes de su fallecimiento, sin que jamás formulase protesta, que, por otra parte, no hubieran sido atendibles, porque no se habría contratado el arrendamiento de los servicios facultativos por mayor cantidad que la expresada, y que si bien en los presupuestos de este Municipio se hallan consignadas mayor cantidad, como la elevación del monto no fue materia contractual no pudo exigirla, ni la exigió el difunto Médi-



co, no obstante constarle la mayor consignación que el presupuesto contenía; y la que no solvió el interesado, no pueden exigirlo ahora sus herederos, tanto más cuanto que tiene resuelto la superioridad, que la consignación de mayores haberes en presupuesto, no da derecho a ellos si el contrato en curso ni sus prórrogas no se modificaron en el sentido de la nueva con signación.

Y en cuanto a no haber percibido cantidad alguna de los haberes del corriente año, dichos herederos tienen la culpa, por no haber querido admitir el pago correspondiente que oportunamente se les ofreció.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Jiménez Antonio Espí  
enrique Marqués

Jacinto Martorell

Bernardo Vich  
Damian Polans

En la villa de Puigcerdà veinticinco de Agosto de mil novecientos dieciocho. Reunido en sesión pública el Ayuntamiento de esta villa en virtud de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo septimo del Reglamento provisional

para la ejecución de la Ley de Caminos vecinales de  
veintinueve de junio de mil novecientos once, Regla-  
mento que fue aprobado en veintidós de julio del  
mismo año, para proceder a la admisión de re-  
clamaciones verbales, durante el plazo de una  
hora, en contra de la declaración de utilidad  
pública del camino vecinal que perteneciente de  
esta villa vaya a impulsar con la carretera de  
Capdepera a Palma, pasando por terrenos de los  
predios Concas, Son Cortej, Son Martí y otros, decla-  
ración que se solicitó del Exmo. Sr. Gobernador Civil  
de la provincia y acerca de la cual se ha abierto in-  
formación pública por medio de anuncio incor-  
to en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 8.058,  
correspondiente al día diecisiete del actual mes  
de Agosto y habiéndose anunciado la reunión  
de hoy por medio de pregones, anuncios y los edictos  
de costumbre, convocándola para la hora de las  
siete y media, y habiendo dejado transcurrido  
plazo de una hora, citada, sin que se presentara  
reclamación alguna verbal en contra de la declara-  
ción de utilidad pública del camino de que se trata, le-  
vantamos acto seguido la presente acta, firmando  
la el Sr. Alcalde, los tres concejiles que siguen comi-  
go el secretario de que certifico.

Miguel Domingués

Antonio Serra:

Onofre Marqués

Dominic Salmer

Jaimé Matllorell

Bentito Moner

Raimundo Saura S.

Antonio J. Palmer

Raimundo Saura S.

En la villa de Puigpontent a veintidós de Agosto  
de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del dia  
se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria,  
en la Sala Capitular de esta villa los tres concejales del  
Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al man-  
gen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Miguel Amengual Thomar, quien cedieronlo en  
absoluto de la asistencia de dichos tres concejales de-  
claró abierta la sesión, dando lectura de su orden  
por el suscripto Secretario al acta de la sesión  
anterior que fue aprobada sin modificación alguna.  
Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial  
recibida desde la última sesión y del despacho  
dado a la misma y entrocula la Corporación  
aprobó este y dispuso el de la pendiente en la  
forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circu-  
lares que contienen los Boletines Oficiales ul-  
timamente recibidos; y en su vista se acordó  
el más exacto cumplimiento en todo lo de su  
competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó sa-  
tisface la cantidad de cincuenta pesetas, con  
cargo al Capítulo de imprevistos del vigente  
presupuesto, a D. Francisco Martorell obrero  
de la fiesta celebrada los días quince y diez-  
ciséis del actual para contribuir al esplendor  
en que se celebró dicha fiesta y escasos recur-  
sos con que en la actualidad cuentan para  
conservar costumbre tan inmemorial.

Se acordó que la Comisión de obras de esta  
corporación pase a dar la alineación al ca-  
mino vecinal de son Puig en las inmediaciones  
del trozo que comprende el terreno de Sebastián

garau a fin de que reuna las condiciones necesarias,

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad solicitar de la Exma. Diputación provincial que uno de sus arquitectos pase a esta población para realizar los trabajos de ampliación del plano de La Villa a fin de que si se quieren realizar trabajos de ensanche se ajusten a un plan determinado.

Igualmente se acordó solicitar de dicha corporación que uno de sus Arquitectos pase a esta villa para delimitar los terrenos de propiedad del Ayuntamiento con la de particulares y dar la anchura correspondiente al camino vecinal denominado Antigua Carretera de Estallendis procediendo al correspondiente anexionamiento.

Igualmente se acordó solicitar de la referida entidad, que uno de sus técnicos pase a esta población para dar la alineación correspondiente a los que hayan solicitado construcciones lindantes con el camino vecinal Nueva Carretera de Estallendis.. con arreglo al plan obrante en esta secretaría.

A propuesta del Sr. Marqués se acordó por unanimidad encargar al Sr. Vicario de Galilea la dirección de la fiesta Civico-religiosa que todos los años se celebra en honor de la Titular de dicho lugar durante los días ocho y nueve de Septiembre de cada año y que se abonen a dicho Sr. Vicario la cantidad de cuarenta pesetas por los gastos de la fiesta religiosa y veinticinco quetzas al obrero encargado de la fiesta civil, a fin de que ambas fiestas se celebren con la mayor esplendor posible, con relación

a las cantidades de que se puede disponer, abonando dichas cantidades con cargo al vigente presupuesto de gastos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

*Don*, Antonio Crepi

Anopre Malquez

*Don*

Jaimé Madenell

Bentó Moray

En la villa de Puigpuñent a primero de Septiembre de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en primera convocatoria en la sala capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Tomás quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el inscrito secretario a las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria anteriores que fueron aprobadas sin modificación alguna.

Dijo cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y



del despacho dado a la misma, y entrado la  
corporación aprobo este y dispuso el de la pendien-  
te en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las órdenes y circu-  
lares que contienen los Boletines Oficiales últi-  
mamente recibidos, y en su vista se acordó el  
más exacto cumplimiento en todo lo de su  
competencia.

Se dio cuenta de haberse recibido con la de-  
bida nota de aprobación los apéndices al Anilla-  
ramiento de las riadas Justicia y Pecuaria y  
por Urbania que han de servir de base para la for-  
mación de los repartimientos del próximo año  
mil novecientos diecinueve y el Ayuntamiento  
acordó que se tengan en cuenta las variaciones  
aprobadas al confeccionar los nuevos documen-  
tos.

Se acordó la distribución de fondos para el co-  
rriente mes consistente en una doceava parte  
de todas las consignaciones de los diferentes bu-  
jetos y artículos del vigente presupuesto de  
gastos, con estricta sujeción a las disposiciones  
de contabilidad vigentes.

De orden del Fr. Presidente se dio lectura a una  
comunicación del Gobierno Civil de esta provin-  
cia fecha veintidós de Agosto último, acompañan-  
dando una instancia de D<sup>a</sup>. Juana Ana Benmar-  
sar salvo reclamando haberlos que dice se ade-  
dan a su difunto padre D<sup>r</sup>. Bartolomé Benmar-  
sar para que sea informada con toda urgencia  
y devuelta a su procedencia; y el Ayuntamiento  
después de una deliberada discusión acordó por  
sin unanimidad que sea informada conforme  
acordó este Ayuntamiento en veinte del fin de

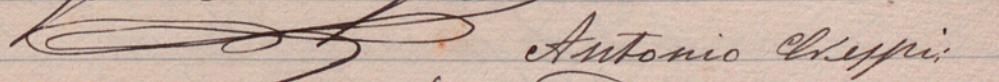
mes, por ser asunto bien dirigido por esta Corporación.

Se dio cuenta de la Circular de la Admón. de Propiedades e Impuestos de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n° 8.063, dando instrucciones para la adopción de medios para hacer efectivos los cupos de consumos para el próximo año mil novecientos diecinueve; y el Ayuntamiento acordó que se devuelva a la Junta Municipal para su adopción y que se cumplen las disposiciones contenidas en la referida Circular.

Se acordó conceder, hasta final de año, licencia para ausentarse de esta población, sineldo alguno, al secretario de esta Corporación D. Fermundo Vicente Clavé, nombrando para sustituirle accidentalmente, con el haber comisionado en presupuesto a D. Juan Poh Mulet quien se encargará del desempeño de la Secretaría.

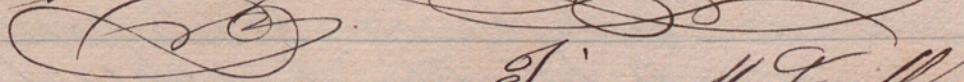
Y no temiendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dij. por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Jiménez



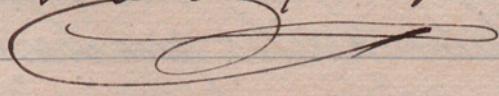
Antonio Crespi

Onofre Massanés



Jaime Martorell

Damian Palmer



Antonio J. Palmer

En la villa de Puigpuent a ocho de Septiembre de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Miguel Amengual Tomar, quien convocando en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entera da la formación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las órdenes y circulars que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista se acordó el más efecto cumplimiento ento do lo de su competencia.

Se dio cuenta de la circular de la Asociación de contribuyentes de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 8.964 dictando disposiciones para la formación del Padrón de carrozados de lujo y Automóviles, que han de regir durante el próximo año mil novecientos diecisiete; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad, imponer el cincuenta por ciento de recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro y que en la confección de dicho documento, se observen las reglas dictadas por la citada circular.



Acto seguido se dio cuenta de la Circular de la Junta Provincial de Subsistencias inserta en el Boletín Oficial extraordinario fecha dos del actual publicando la constitución del Juzgado harinero en esta provincia y la forma de hacer las triguazaciones de trigo y sus harinas, como también las limitaciones de los Alcaldes para la expedición de las quillas de circulación de los granos para el consumo del vecindario, el Ayuntamiento en vista de que los molinos existentes en este término municipal no son suficientes en la actualidad, a causa de la escasez de agua, a atender las necesidades de molituración para el consumo del vecindario, se acordó solicitar del Presidente de la Junta Provincial de Subsistencias, conceda a esta Alcaldía el permiso necesario para expedir quillas de circulación a los vecinos que deseen moliturar los granos para su consumo a los molinos o fábricas de harinas de fuera este distrito municipal, haciendo constar en las quillas que se ejercitan la condición de retorno.

A continuación se dio cuenta de la Circular de la Asociación de contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial nº 8.065, dictando las reglas y disposiciones que deben tenerse presentes al confeccionar el Padroón de Cédulas personales para el próximo año mil novecientos diecinueve; y el Ayuntamiento, en su vista, acordó por unanimidad imponer el cincuenta por ciento de recargo municipal sobre el valor de las cédulas personales y que se cumplan con la mayor exactitud todas las disposiciones contenidas en la antedicha Circular.

Seguidamente se dio cuenta de la Circular de la Admón. de Contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n° 8.066, dando instrucciones para la confección del Padrón de servicios y Círculos de vecinos para el próximo año mil novecientos diecinueve; y el Ayuntamiento en vista de que no se tiene noticia existente en esta población sociedad alguna de esta índole, se acordó por unanimidad que se remita certificación negativa conforme está prevenido.

De orden del Sr. Presidente se puso sobre la mesa el proyecto de presupuesto ordinario y el Ayuntamiento: visto y examinado atentadamente el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año 1919 y estando conforme y arreglado a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal y transcurridos, con diligencia que lo acrealte y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal. Se aprobó una cuenta de los jornaless realizados en el Cementerio de esta villa por distintos operarios durante el año mil novecientos diecisiete que asciende a la suma de ciento oventa y nueve pesos; y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo a la comisión al efecto en presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y

levantada la sesión de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los tres concejiles concurridos a su lectura conmigo el secretario de que certifico.

Miguel Chacuequeal

Antonio Crespi

Onofre Marques

Antonio J. Palmer

En la villa de Puigpunt a quince de Septiembre de mil novecientos dieciocho: no se celebró la sesión ordinaria del dia de hoy, por no haberse reunido a la hora anunciada suficiente número de tres concejiles. Lo que avoto por medio de esta diligencia que firman los tres concorrentes al acto conmigo el secretario de que certifico.

Miguel Chacuequeal

Onofre Marques

En la villa de Puigpunt a diecisiete de Septiembre de mil novecientos dieciocho: siendo las dieciocho horas del dia, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los tres concejiles

del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amerigual Thomar, quien cesionado en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el infraescrito secretario accidental, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entretanto, la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los órdenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó el más pronto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de la Circular de la Asmón. de contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 8.570, dictando las reglas a que han de ajustarse los Alcaldes y Secretarios en la formación de las Matrículas industriales para el próximo año, como también los documentos que han de acompañarse a dichas Matrículas; y el Ayuntamiento, después de una breve y razonada discusión acordó por unanimidad recaudar las cuotas del Tesoro con el trece por ciento municipal, máximo autorizado, y que en su formación y documentos, se cumplan las disposiciones contempladas en la citada circular.

De orden del Sr. Presidente, se dio lectura a una comunicación del Maestro Nacional de esta villa, fecha suya del actual, solicitando se

construya un retrete en la escuela de esta villa por carecer de él; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado y gestionar los trabajos que deben efectuarse.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Jiménez

Antonio Clapí.

Moix Malquer

Antonio Palmer

En la villa de Puigpont a veintidós de Septiembre de mil novecientos dieciocho: No se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora acostumbrada, suficiente número de Srs. Concejales. Lo que anoto por medio de este diligencia que firmaron los Srs. Concejales presentes, conmigo el secretario de que certifico.

Miguel Jiménez

Antonio Clapí.

En la villa de Puigpont a veintimatro de Septiembre de mil novecientos dieciocho: siendo las dieciocho horas del día, se



reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los tres concejiles del Ayuntamiento de la misma cuya nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Thomé, quien certificando en absoluto de la asistencia de dichos tres concejiles declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna. Dijo cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despachado dado a la misma; y entera la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los órdenes y circulars que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos, y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura por el infrascrito secretario a la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 8.071, dando instrucciones a los Alcaldes de las medidas sanitarias que deben adoptarse para prevenir cualquier invención epidémica y el Ayuntamiento después de bien estudiado, acordó por unanimidad que se publiquen bantos por los sitios públicos de esta población ordenando el traslado de los cerdos a fuera de la población, la desinfección de las nacigas y establecer lo cumplir cuanto sea posible cuánto se previene en la citada Circular.

A continuación se dio lectura a los circulares del

gobierno civil de esta provincia insertas en el Boletín Oficial n.º 8072, referentes a la circulación de trigo para la siembra en otros pueblos y otra para la obtención de sustancias alimenticias, se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en dichas circulares.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar en su  
junto de los tres concejales concurrentes al acto, el  
Sr. Presidente dio por terminada y levantada la  
sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Creyeri

Omotro Moqueui

Antonio P. Palme

En la villa de Puigpontent a veintinueve  
de septiembre de mil novecientos dieciocho, siendo  
las ocho horas del día se reunieron en sesión or-  
dinaria primera convocatoria, en la Sala Capi-  
tular de esta villa los tres concejales del Ayun-  
tamiento de la misma cuyos nombres al man-  
gen se expresan, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Miguel Amengual Thomar, quien  
certificando en absoluto de la ausencia de otros  
tres concejales declaró abierta la sesión, don-  
do lectura de su orden por el suscripto se-  
cretario, al acta de la sesión anterior que  
fue aprobada sin modificación alguna.

Dioje cuenta y lectura a la corresponden-  
cia oficial recibida desde la última sesión y

del despacho dado a la misma; y enterada la corporación, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Indenes y Círculos que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos, y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 807, trasladando los acuerdos tomados por la Junta provincial de Sanidad, con motivo de haberse declarado oficialmente la epidemia de la gripe y el Ayuntamiento en vista de haberse declarado en esta población acordó por unanimidad comunicarla al Dr. Subdelegado de Medicina y al Gobernador Civil para que se sirva ordenar para que un facultativo haga una visita a esta población a fin de que de acuerdo con el Médico Titular se dicten las medidas encaminadas a combatir tan terrible enfermedad.

Se acordó publicar un bando anunciando la revista anual de todos los individuos sujetos a la jurisdicción militar durante los meses de noviembre y diciembre próximos conforme previene la Circular del Gobierno Civil inserta en el antedicho Boletín Oficial.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Domínguez

Antonio Crespi

Si.

quien las firmas.

Oropeza Magaña

Bento Morez Antonio P. Palmer

Brau de Vida

Oropeza Martorell

En la villa de Puigpuent a seis de Octubre de mil novecientos dieciocho, siendo las ocho horas del dia se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Fr. Alcalde Don Miguel Amengual Horner, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Frs. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el inscrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dijo cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entienda la corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más pronto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una doceava parte

de todas las comisiones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos con relación a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la visita practicada por el Inspector provincial de Sanidad a esta población para adoptar las medidas convenientes para evitar la propagación de la enfermedad minante en esta población; y el Ayuntamiento acordó publicar un bando haciendo saber al vecindario las medidas que deben adoptarse para combatir la epidemia conforme a las disposiciones dictadas por dicho Sr. Inspector provincial.

Se dio cuenta de la Circular de la Asociación de Propiedades e Impuestos de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 8.078, dando instrucciones para la adopción de medios para el reparto de comunes que debe confeccionarse para el próximo año mil novecientos dieciséis, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad tener en cuenta cuanto se previene en dicha Circular.

Y si teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Climent real

Antonio Crepi  
Luis María Monea

Antonio J. Palmer

Bentito Monea

En la villa de Puigpuent si trae de Octubre de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los sres. concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Roman quien certificado en absoluto de la asistencia de dichos srs. concejales declaró abierta la sesión dando lectura de un orden, que el infrafirmado secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dijo cuenta q. lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesión y del despacho dado a la misma; y, entera la correspondencia aprobó este y dispuso el de la reunión en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las órdenes y circulars contenidas en los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y, en su vista, se acordó el más pronto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de las proposiciones presentadas a la Jefatura de Obras públicas para acudir al III y IV. concursos de Caminos vecinales, figurando entre ellas la de este Ayuntamiento de construcción del camino vecinal que partiendo de esta villa vaya a empalmar con la carretera de CapdeLLá a Palma, en el punto de CapdeLLá; y el Ayuntamiento se dio por enterado.

Se dio cuenta de la cuota señalada a este Municipio para gastos de la farcel del portillo para el próximo año mil novecientos diecinueve, ascendiendo a la suma de cuatrocientas

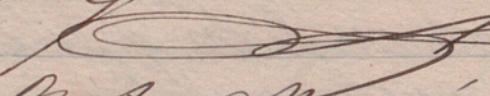


dieciocho pesetas ochenta centimos, cantidad con el doble de los años anteriores; y el Ayuntamiento se dio por enterado.

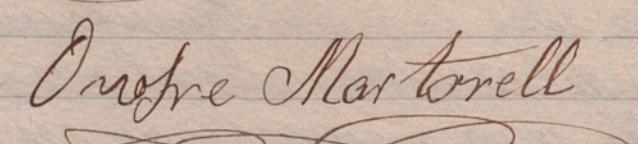
Se dio cuenta del repartimiento provincial publicado en el Boletín Oficial nº 8.081, en que se insertan las cantidades con que cada pueblo ha de contribuir para atenciones provinciales en el próximo año mil novecientos diecinueve, habiendo correspondido contribuir a este pueblo con la cantidad de tres mil quinientas treinta y cinco pesetas cuarenta y ocho centimos, cantidad apropiada a la señalada para el año actual; y el Ayuntamiento se dio por enterado.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dijo que terminada y levantada la sesión de que certificó

Miguel Jiménez cal

 Antonio Crespi.  
Anote Marqués

 Bonito Morey  
Antonio J. Valverde

 Onofre Martorell

En la villa de Puigpuent a veinte de Octubre de mil novecientos dieciocho; siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de

la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Miguel Amengual Hornar, quien cesionando en absoluto de su asistencia de dichos Hrs. concejales declaro abierta la sesión, dando lectura de su orden por el informado secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dijo cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación aprobo este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las órdenes y circulars que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó pedir prórroga para el pago del tercer trimestre del impuesto provincial por no haber podido cumplimentar dicho pago, a causa de las graves circunstancias por que atravesara esta población a causa de la enfermedad reinante y las consecuencias arrestandas por la misma.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta de la Exposición y Real Decreto del Ministerio de Hacienda inserto en el suplemento al Boletín Oficial n.º 8.078, suprimiendo los actuales reportos de consumos, y reformando las bases para su ejecución; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó cumplir en todo lo posible cuanto se previene en dicho Real Decreto.

Se dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 8.083,

danzas instrucciones para combatir los casos de la epidemia del gripe, y en caso de defunción deben ser transladados los cadáveres por la vía más corta, en el plazo máximo de tres horas, sin ninguna clase de acompañamiento, procediendo después a la desinfección de los locales; y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Se enteró de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial extraordinario del día diecisiete del actual, trasladando dos órdenes del Inspector General de Sanidad y otra del Subsecretario de la Gobernación, autorizando al Gobierno para nombrar Médicos para los pueblos epidemizados con las dietas de veinte pesetas diarias, y otra para solicitar los medicamentos que sean necesarios para las necesidades actuales; y el Ayuntamiento acordó hacer uso de dichas conveniones caso de ser necesarias en esta población.

Y no teniendo otros asuntos de qué tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que constó.

Miguel Fernández

Antonio Crespí

Onofre Martorell

Bentito Morey

Onofre Martorell

Antonio J. Valdés

En la villa de Puigcerdà a veintiún de Octubre de mil novecientos dieciocho; siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria primera



convocatoria en la sala capitular de esta villa, los Hno. concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Comar, quien convocado en absoluto de la asistencia de dichos Hno. concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su Orden por el infrasignado Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dijo cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del decretado dado a la misma; y entendiéndola la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las órdenes y circulars que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más estricto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial extraordinario correspondiente al día dieciocho del actual, dando instrucciones para que en el día de todos los santos se prohíba la visita a los cementerios, para evitar toda aglomeración en dichos lugares, no permitiéndose la entrada más que a las personas que precisamente deben intervenir en algún enterramiento.

Debiendo además los Alcaldes remitir el parte diario del número de invaciones y defunciones acaecidas por la epidemia; y prohibir en absoluto la circulación de trajes viejos mientras no se lleven en envases que cumplan las condiciones exigidas; y el Ayuntamiento acor-

que se cumplen en todo lo posible las condiciones expresadas en la citada circular.

Y no temiendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Clavijo

Onofre Martínez

Bentito Morley Onofre Martorell

Antonio J. Palmer

In la villa de Puigcerdà á tres de Noviembre de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los tres concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Thomas, quien cerciorado in absoluto de la asistencia de todos tres concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el suscripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura á la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la penitente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulars

que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de la Circular de la Junta recaudatoria del contingente provincial fechada veintinueve de Octubre último, recordando que el día primero del actual enjuiciera el plazo de recaudación voluntaria del cuarto trimestre del año actual; y el Ayuntamiento se dio por enterado.

Se dio cuenta de una comunicación de la Junta de conservación de la riqueza forestal privada de esta provincia, fecha treinta y uno de Octubre último, participando haber autorizado a D. Juan Flanquell de Saenz y a D. Joaquín Fiol Oliver para poder arrancar tres mil olivos, el primero del predio Son Puig y novecientos treinta el segundo del predio Son Serratta de este término municipal; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se dio cuenta de la Circular de la Asamblea de Contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 8.088, dando instrucciones para la formación de los repartos de la contribución territorial por Prística, Pecuaria y Vehicular para el próximo año mil novecientos diecinueve; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se proceda por quien corresponda a la formación de dichos repartos con estricta sujeción a las disposiciones y cuyos publicados en la repetible Circular.

A continuación se dio cuenta de la Circular de la Asamblea de Propiedades e Impuestos de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 8.090, dando instrucciones para la apli-

cación del Real Decreto sobre exacciones locales, y el Ayuntamiento acordó tener en cuenta dichas prevenciones al tener que formarse los repartos de este pueblo.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una docena parte de todas las comisiones de los diferentes capítulos y artículos del siguiente presupuesto de gastos con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Se aprobaron las cuentas de cargo y dato presentadas por el Aprobador de este Ayuntamiento D. Domingo Piñor y respectivas al tercer trimestre del corriente año; y el Ayuntamiento acordó que se hagan los anientos en los libros respectivos.

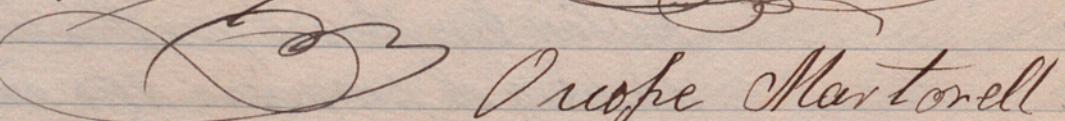
Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

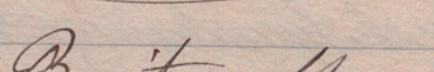
Miguel Clemente



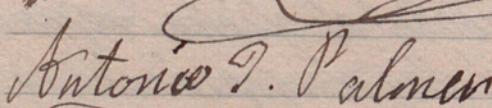
Antonio Crespi

  
Josep Martínez

  
Josep Martorell

  
Benito Morey



  
Antonio T. Palmer

En la villa de Puig-reig a diez de Noviembre de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria, en la sala capitular de esta v-

Na los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Fr. Alcalde Don Miguel Amengual Roman quien cesionario de la presidencia de dichos tres concejales declaró abierta la sesión dando lectura de orden del Fr. Presidente por el infrasignado Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la corporación aprobó este y dispuso el de la presente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las órdenes y circulars que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Fr. Presidente se dio lectura a una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha seis del actual, interesando de esta corporación informe acerca de la conveniencia o perjuicio que pueda ocasionar un expediente promovido por un considerable número de vecinos de Establimento en suplicia de que sea agregado dicho término al de Palma para constituir un solo Municipio; y el Ayuntamiento después de una razonada discusión acordó por unanimidad, no tener nada que oponer a dicha agregación, por concebir que no ser leiva a los intereses de este Municipio la expresa alegación; y que se conteste en dicha forma la expresa comunicación.

Se dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 8.091,



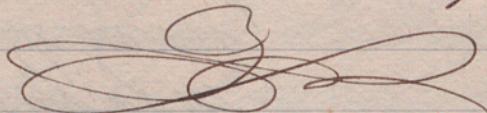
excitando el celo de los alcaldes, guardas jefados  
y guardia civil para que prohiban en absoluto  
la caza de pajares insectívoros castigando ó  
denunciando a los infractores; y el Ayuntamiento  
acordó cumplir lo prevenido en dicha circular.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar  
ninguno de los tres concejiles concurrentes al  
acto, el Sr. Presidente dio por terminada y le-  
vantada la sesión de que certifico.

Miguel Almenar

Antonio Espi

Onofre Marqués



Bento Illescas Onofre Martorell

Antonio J. Palmar



En la villa de Puigcerdà a diecisiete de  
Noviembre de mil novecientos dieciocho: siem-  
pre las ocho horas del día, se reunieron en sesión  
ordinaria primera convocatoria, en la sala capi-  
tular de esta villa, los tres concejiles del Ayun-  
tamiento de la misma cuyos nombres al mar-  
gen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Don Miguel Almenar, quien  
encorralado en absoluto de la asistencia de dichos  
tres concejiles declaró abierta la sesión, dan-  
do lectura de su orden, por el impresurto Señor  
ario al acta de la sesión anterior que fue apro-  
bada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia  
oficial recibida desde la última sesión y del

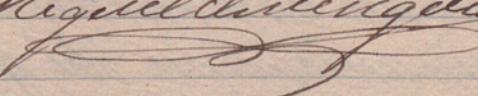
despacho dado a la misión; y entera de la composición aprobó este y dispuso el de la presidente en la forma que proceda.

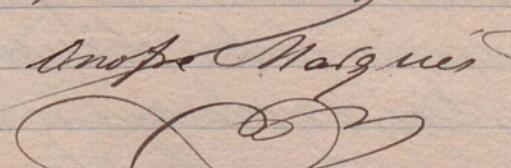
Igualmente se enteró de las órdenes y circulars que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más alto cumplimiento en todo lo de su competencia.

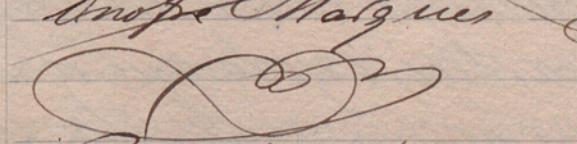
Se dio cuenta de la Circular de la Admón. de Propiedades e Impuestos de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial n.º 8.095, dando instrucciones para la formación del padrón de carros y carros que se dedican al transporte de viajeros y mercancías de un punto a otro; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad publicar los bandalos de costumbre a fin de que en los plazos de ocho días cualquier vecino pueda presentar el alta correspondiente, y caso de no presentarse ninguna se expida certificación negativa.

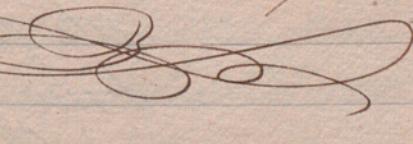
Y no temiendo otros amutos de que tratar ninguno de los tres concejales concorrentes al acto, el ff. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que testificó.

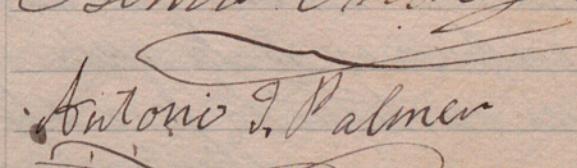
Miguel Chacón Gal

 Antonio Pérez

 Anope Marqués

 Benito Morey

 Oropesa Martorell

 Antonio J. Palmer

En la villa de Puigcerdà a veinticuatro  
de Noviembre de mil novecientos dieciocho: sin-  
do las ocho horas del dia se reunieron en sesión or-  
dinaria primera convocatoria, en la sala capitular  
de esta villa, los trece concejiles del Ayuntamiento  
de la misma cuyos nombres al margen se ex-  
presan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Miguel Amengual Horner, quien cerrando en  
absoluto de la asistencia de dichos tres concejiles,  
declaró abierta la sesión, dando lectura de su  
orden por el infrascrito secretario al acta de  
la sesión anterior que fue aprobada sin mo-  
dificación alguna.

Se dio cuenta y lectura a la corresponden-  
cia Oficial recibida desde la última sesión y  
del desgrado dado a la misma; y enterada  
la Corporación aprobó este y dispuso el de  
la pendiente en la forma que procede.

Igualmente se enteró de los Decretos y bie-  
niales que contienen los Boletines Oficiales  
ultimamente recibidos y en su vista se acor-  
dó el más exacto cumplimiento en todo lo  
de su competencia.

De orden del Sr. Presidente, se dio lectura  
a una comunicación del Gobierno Civil de  
esta provincia fecha dieciocho de Octubre ul-  
timo participando que el Médico D. Auto-  
nio Oliver Frontera, Secretario del Colegio Ofi-  
cial de Médicos, vendrá por las tardes a visi-  
tar los enfermos de la epidemia mientras  
pueda ser sustituido por otro facultativo que  
preste sus servicios diariamente en la población  
siendo de cargo de la Corporación los gastos  
de carretera; y el Ayuntamiento acordó darle

por entenderlo toda vez que por descuido involuntario dejó de consignarse en el acta correspondiente.

A continuación se dio lectura de otra comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fechada treinta de Septiembre último, trasladando la Real Orden siguiente:

"S.M. el Rey (q. D. q.) se ha servido confirmar la designación hecha por V.C. el día 18 de los corrientes a favor del Médico Don José Oliver Fraguera para que preste sus servicios facultativos en el pueblo de Puigpuñent con las dietas de veinte pesetas diarias y gastos de viaje en primera clase con cargo al Capítulo 7º Artículo 2º sección 6º del presupuesto vigente, ampliado por el apartado (1) "Defensa de enfermedades evitables"; y el Ayuntamiento acordó tener en cuenta dicha disposición.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a los cuentas de trabajos realizados en la reparación de la Casa Consistorial y sus enseres la primera y la otra en distintos objetos entregados para las obras realizadas en el Cementerio y muebles para el mismo, por D. Miguel Vila, carpintero que asciende la primera a la cantidad de veinticinco pesetas cincuenta céntimos y la segunda asciende a la suma de noventa y siete pesetas y el Ayuntamiento en su vista, acordó por unanimidad su aprobación e inmediato pago con cargo a las distintas consignaciones al efecto en presupuesto.

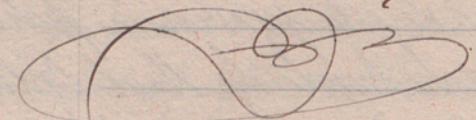
Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Chueca  
Antonio López

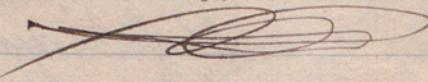


guen las firmas.

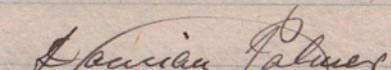
Anote Masque



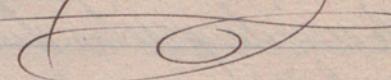
Juan Martorell



Bento Morey



Bernardo Vile



En la villa de Puigcerdà a primero de Diciembre de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Comer, quien corriendo en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el suscripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, entallada la corporación, aprobó este y dispuso el de la presidente en la forma que prosede.

Equalmente se enteró de las ordenes y circulares que contiene los Boletines Oficiales ulte-

mamente recibido, y en su vista se acordó el mas pronto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fechada veintisiete de Noviembre ultimo, manifestando que habiendo desobedecido esta Corporación municipal la orden de pago de las dietas devengadas por el Médico D. Antonio Oliver Frontera para prestar sus servicios a este pueblo durante la epidemia, comunicaba a los concejales con el maximum de la multa que autoriza la Ley provincial si en el plazo de tres días no lo hubiesen verificado, sin perjuicio de exigirles la responsabilidad a que pudiere lugar por su manifiesta desobediencia; y el Ayuntamiento acordó hacer las gestiones necesarias para solucionar el asunto.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de todas las conignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos con estricta sugerencia a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Se dio lectura, de orden del Sr. Presidente, a dos relaciones de jornales y una de materias presentadas por D. Miguel Marques Peón Caminero, de los trabajos realizados por varios operarios y materiales suplidos en las obras efectuadas en el cementerio de esta villa durante los años mil novecientos diecisiete y dieciocho, que ascienden la primera a la suma de cincuenta y cuatro pesetas veinticinco centimos, la segunda asciende a la cantidad de ciento diecisiete pesetas cinco centimos.

y la tercera o sea la de los materiales encienda  
a la suma de ciento treinta y dos pesetas; y el  
Ayuntamiento en su vista, acordó por unani-  
midad su aprobación e inmediato pago  
con cargo a las consignaciones del vigente pre-  
supuesto.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de los  
trabajos realizados por el Medico Titular de  
esta villa D. Manuel Feito Rosell durante el tie-  
mpo que ha durado la epidemia que ha azotado  
a este pueblo durante los meses anteriores, pro-  
ponía a la Corporación un voto de gracias a  
dicho funcionario por los trabajos extraordina-  
rios practicados durante el tiempo que ha du-  
rado la epidemia; y el Ayuntamiento compe-  
ntrado de que efectivamente dicho Sr. había  
trabajado sin cesar y con unas pocas horas de  
descanso, acordó por unanimidad, felicitarlo  
y darle el mas expresivo voto de gracias a fin  
de que se sirva de estímulo para otros servicios  
y que se comunique al interesado para los efe-  
tos procedentes.

No teniendo otros asuntos de que tratar nui-  
guis de los tres concejales concurrentes al acto el  
Sr. Presidente dio por terminada y levantada la se-  
sión de que certifico.

Miguel Jiménez

Orope Marqués

Antonio Crespi

Orope Martorell Benito Morey

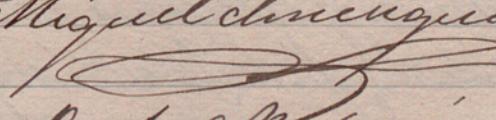
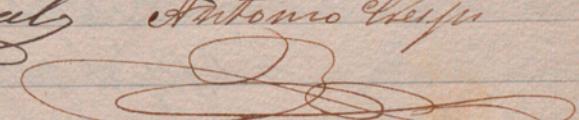
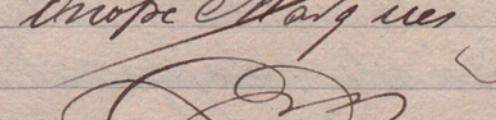
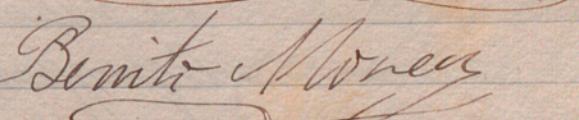
Santiago Martorell

En la villa de Puigcerdà a ocho de Diciembre de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del dia se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los señores concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Flomar quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos señores concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrancto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesión y del despacho dado a la misma, y enterrada la correspondencia aprobó este y dispuso el de la siguiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las órdenes y circulars que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos, y en su vista se acordó el más efectivo cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y en teniendo otros asuntos de que tratar algunos de los señores concejales concurrentes al acta el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico:

Miguel Amengual Antonio Clapés  
   
 Josep Marqués Benito Morea  
   
 Jaime Martorell Víctor Martorell

En la villa de Puigpuent a quince de Diciembre de mil novecientos dieciocho: no se celebró la sesión ordinaria del dia de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente numero de los concejales. Lo que aviso por medio de esta diligencia que firman los tres presentes conmigo el secretario de que certifico.

Miquel Amengual Sopre a Nazaré,  
Jaime Martorell

En la villa de Puigpuent a diecisiete de Diciembre de mil novecientos dieciocho: siendo las dieciocho horas del dia, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se ejponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miquel Amengual Homar, quien cercionado en abjeto de la asistencia de dichos tres concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna. Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se entero de los ordenes y circulars que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto

cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicación de la empresa recaudatoria del contingente provincial, reclamando el importe del tercero y cuarto trimestres que adeuda este Municipio del corriente año, y el Ayuntamiento acordó su pago tan pronto como lo permitan los fondos del Municipio.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó el pago a los empleados y demás subvencionados que tienen consignación fija en el presupuesto, el importe de los haberes o pensiones que se les adeudan y cuyas cantidades figuraron en el vigente presupuesto.

Seguidamente se acordó el pago de las suscripciones a las revistas y periódicos cuyas cantidades figuraron en el vigente presupuesto.

En vista de que terminaban los contratos de arriendo de los arbitrios municipales; "Derecho de degüello de reses en los mataderos para la venta de sus carnes." y "Derecho sobre venta de frutas, verduras y demás objetos que se presenten a la venta por las calles, plazas y demás sitios públicos de la población," procedía señalar día y hora para proceder a las nuevas subastas para el servicio del próximo año mil novecientos diecinueve; y el Ayuntamiento después de una breve y razonada discusión acordó por unanimidad señalar los días veintidós y veintinueve del actual y hora de diecisiete a diecinueve para celebrar las primeras y segundas subastas de los arbitrios indicados a condición de atravesir en el plan de condiciones para el año del primero de dichos arbitrios, las siguientes cláusulas: "Las carnes procedentes de otras poblaciones que se presenten a la venta pública



serán sometidas a la inspección de la persona designada por la Coronación y una vez declaradas salubrables, abonarán al concesionario de los derechos, diez céntimos de peseta por kilogramo. Los despojos y huesos que sean importados de otros puntos para la venta pública, serán sometidos a igual inspección y abonarán por derecho de matadero cinco céntimos de peseta por kilogramo.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar viéndose de los tres concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual Antonio Crespi

Onofre Montañés

José Martorell

Bentito Morey Onofre Martorell

En la villa de Puigpuente a veintidós de Diciembre de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Thomar quien encabezó en ab-

soltó de la asistencia de dichos Hrs. concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrasignado secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del deyado dando a la misma; y enterado la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las órdenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos, y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de haberse recibido con la debida nota de aprobación de la Actuon. de Contribuciones de esta provincia, copia de la Matrícula de Subsidio Industrial y de Comercio y copia del Padrón de carros de lujo de este término para el próximo año mil novecientos diecinueve; y el Ayuntamiento acordó que se archiven en el de este Municipio.

De orden del Fr. Presidente se dio lectura a una comunicación de la Actuon. de Propiedades e Impuestos de esta provincia fecha diecisiete del actual participando la aprobación del acuerdo de la Junta Municipal de esta villa sobre la adopción de medios para hacer efectivos los cupos de consumos para el proximo año mil novecientos diecinueve; y el Ayuntamiento se dio ipor enterado.

Se aprobó una cuenta presentada por D. Pablo Ramon, Brucalero, que asciende a la suma de catorce pesetas cincuenta céntimos importe de los trabajos practicados en los ca-

minos vecinales del distrito durante el corriente año; y el Ayuntamiento acordó su aprobación e inmediato pago con cargo a la consignación del vigente presupuesto.

Se acordó el pago del alquiler de la casa cuartel de la Guardia Civil de esta villa y casas habitaciones de los Maestros de esta villa y Maestra de Galilea y respectivos locales para Escuela correspondientes al corriente año, con cargo a la consignación del vigente presupuesto.

Igualmente se acordó satisfacer a D<sup>a</sup>. Cata-  
lina Palliser el importe de la consignación  
por uso y limpieza de la casa Comisarial  
durante el corriente año, figuraada en el vi-  
gente presupuesto.

Y no temiendo otros asuntos de que tratar  
ninguno de los tres concejales concurrentes al  
acto, el Sr. Presidente dio por terminada y le-  
vantada la sesión de que certifico.

Miguel Climent

Onofre Moqués

Antonio Gispí

Bonita Thores

Antonio J. Palmer

Onofre Martorell

En la villa de Puigverd a veintinueve de  
Diciembre de mil novecientos dieciocho; siendo las  
ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria

primera convocatoria en la sala capitular de esta villa los Hrs. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amelqual Thomar quien cesionando en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del informe dado a la misma y enterrada la Convocatoria que bo este y dispuso el de la presidente en la forma que juzgase.

Igualmente se enteró de los órdenes y circulares que contiene los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se aprobaron las cuentas del material de la escuela de niños de Galilea que ascienden a la suma de veinticinco pesetas; y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo a la comisión al efecto en presupuesto.

Se recordó satisfacer a D. Juan Ramón la cantidad de veinte pesetas importe del carbón suministrado para calefacción de la Secretaría durante el corriente año, con cargo a la comisión al efecto en presupuesto.

Igualmente se recordó satisfacer a D. Juan Rodríguez la cantidad de veinte pesetas importe del petróleo suministrado para el alumbrado de la Secretaría durante el año, con cargo a la comisión al efecto en presupuesto.

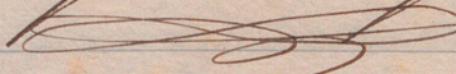
Se aprobaron las cuentas de cargo y alta



vendidas por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento  
a D. Domingo Piñatón, respectivas al cuarto  
trimestre del corriente año y el Ayuntamiento  
acordó que se realicen los asientos correspondien-  
tes en los libros de contabilidad del Ayuntamiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar en  
presencia de los tres concejales concurrentes al acto, el  
Sr. Presidente dio por terminada y levantada la  
sesión de que certifico.

Miguel Jiménez



Antonio Crespi



Jaimo Martorell



En la villa de Puigpuent a primero de Enero de mil novecientos diecinueve: previamente convocados al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria a las nueve horas del dia, en la sala capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Horner, con objeto de proceder a la formación de las listas de contribuyentes con derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores y habiendo número suficiente de tres concejales el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Expuso el Sr. Presidente que conforme determina el artículo veintiuno de la Ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y niente, debía formarse en el dia de hoy la lista de electores de los que tienen derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores, debiendo comprender todos los individuos del Ayuntamiento y un numero cuadruplico de vecinos cabecas de familia con cara abierta y que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas.

En su virtud leido por mi el infrascrito secretario de orden del Sr. Presidente, el citado artículo y sus concordantes, después de bien enterados los tres concurrentes, se procedió a la formación de dicha lista en suiego separado, la que por unanimidad se declaró conforme a la Ley electoral vigente, dirimindola al final todos los tres concejales presentes y acordaron en igual forma que dicha lista se ponga por cabecera de expediente y que de ella se libre copia para su exposición al público riguién-

dose después toda la tramitación prevista.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta todos los tres concejales concurrentes a su lectura, comiso el secretario de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crispí.

Bonito Morey

Juan Martínez

Antonio Palmer

En la villa de Puebla de Cazalla a cinco de Enero de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala Capitular de esta villa, los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Horner, quien encorralado en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el suscripto secretario a los actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores que fueron aprobadas sin modificación alguna.

Dijo cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del

despacho dado a la misma y enterada la corporación aprobó este y dispuso el de la presidente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los órdenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a una solicitud presentada por D. Gabriel Palmer Martínez el día primero del actual, en virtud de que sea aumentado el alquiler de la casa escuela y habitación de la Maestra de esta villa hasta la suma de ciento setenta y cinco pesetas o en caso contrario, concediéndole medio año reglamentario para buscar otra casa y desalojar la que actualmente habita dicha Maestra; y el Ayuntamiento acordó estudiar el asunto para la resolución que proceda.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de todas las conquisiciones de los diferentes capítulos y artículos del mismo presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disponiciones de contabilidad vigentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que consta.

Miguel Domínguez

Antonio Vélez

Bentito i Vives

José Martínez

Antonio G. Palmer

José Martínez



En la villa de Puigcerdá a doce de Junio  
de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho  
horas del dia, se reunieron en sesión ordinaria, pri-  
mera convocatoria, en la sala capitular de esta  
villa los tres concejales del Ayuntamiento de la  
misma cuyos nombres al margen se expresan  
bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Miguel  
Amenual Roman, quien concionado en absoluto  
de la asistencia de dichos tres concejales, decla-  
ró abierta la sesión dando lectura de su orden  
por el supradicho Secretario al acta de la sesión  
anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Ofi-  
cial recibida desde la última sesión y del despacho  
dado a la misma; y, enterada la Corporación apro-  
bó este y dispuso el de la pendiente en la forma que pro-  
ceda.

Igualmente se enteró de los ordenes y circulars  
que contienen los Boletines Oficiales ultimamente re-  
cibidos; y, en su vista, se acordó el más exacto cum-  
plimiento en todo lo de su competencia.

De orden del P. Presidente se dio lectura a la  
Real Orden del Ministerio de Hacienda inserta en el  
Boletín Oficial n.º 3.118, disponiendo que los docu-  
mentos cobratorios confeccionados para el año mil  
novecientos dieciocho continúen en vigor hasta el  
treinta y uno de Marzo próximo y los aprobados  
para el corriente año, empezarán a regir el dia  
primero de Abril; y el Ayuntamiento se dio por  
enterado.

A continuación se dio cuenta de la Real Orden del  
Ministerio de Abastecimientos, inserta en el Boletín  
Oficial n.º 8.119, estableciendo el precio regulador de  
los trigos y harinas y formas de explotación por

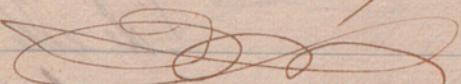
los sindicatos han venido; q el Ayuntamiento se dió por enterado.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

  
miguel amengual

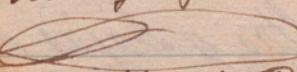
Antonio G. Palmer



Faime Martorell



Bento Morey

  
Bento Morey

Antonio J. Palmer

En la villa de Puigpuñent a diecinueve de  
Junio de mil novecientos diecinueve: siendo las  
ocho horas del dia, se reunieron en sesión or-  
dinaria, primera convocatoria, en la sala  
Capitular de esta villa, los tres concejales del  
Ayuntamiento de la misma cuyos nombres  
al margen se expresan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Cormar,  
quien cerciorado en absoluto de la asistencia  
de dichos tres concejales declaró abierta la  
sesión dando lectura de su orden por el inscri-  
rito Secretario al acta de la sesión anterior  
que fue aprobada sin modificación alguna.

Dijo cuenta y lectura a la corresponden-  
cia oficial recibida desde la última sesión y  
del despacho dado a la misma; y, enterada  
la corporación aprobó este y dispuso el de la  
pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulars contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en su vista, se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia. Se dio cuenta de haberse recibido con la debida nota de aprobación el Padron de Cédulas personales de este pueblo para el corriente año y el Ayuntamiento acordó que se ordene en el de este Municipio.

Se dio cuenta de la Real Orden del Ministerio de Abastecimientos inserta en el Boletín Oficial n.º 8122, manifestando que solo se expedirían quillas de circulación a los trigos, harinas, aceite y arroz, y que los tenedores de los demás granos se limitasen a manifestar por medio de hoja, las altas y bajas ocurridas durante el mes, y el Ayuntamiento se dio por enterado.

Acto continuo se dio cuenta de la circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 8123 advirtiendo a las corporaciones provinciales y municipales, que todas las operaciones de cuesta y rason de sus respectivos presupuestos deben cerrarse el dia treinta y uno de Marzo próximo; y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

De orden del Fr. Presidente se dio lectura a una cuenta de los efectos timbrados presentada por D. Juan Poch, que asciende a la suma de ciento veintiocho pesos veinticinco céntimos; y el Ayuntamiento despues de examinada, acordó por unanimidad su aprobación e inmediato pago, con cargo a la conización del vigente presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar vin-

quiso de los Hrs. concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

Domingo Marqués

Juana Martorell

Bentito Morey

Antonio J. Palmer



En la villa de Puigcerdà a veinticinco de Enero  
de mil novecientos diecinueve; siendo las ocho horas  
del dia, se reunieron en sesión ordinaria, primera  
convocatoria, en la sala capitular de esta villa los Hrs.  
concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos  
nombres al margen se expresan, bajo la presi-  
pción del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual  
Hechar, quien certificando en absoluto de la asisten-  
cia de dichos Hrs. concejales, declaró abierta la  
sesión, dando lectura, de su orden por el infra-  
scrito secretario, al acta de la sesión que fue apro-  
bada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia  
oficial recibida desde la última sesión y del des-  
pacho clado a la misma; y, enterada la Corpora-  
ción aprobó este y dispuso el de la pendiente  
en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Ordnes y Circulares

que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de un atento B. L. M. del Contador de los fondos provinciales, fecha dieciocho del actual, manifestando que por orden del fr. Presidente de la Diputación de esta provincia, se libraron a favor de este Ayuntamiento, la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas, en concepto de socorro por los múltiples gastos ocasionados con motivo del gripe en esta población; y el Ayuntamiento después de una deliberada discusión acordó por unanimidad aceptar dicho donativo y facultar al fr. Alcalde Presidente para recoger dicha cantidad y firmar cuantos documentos sean necesarios para el cobro de dicha cantidad, poniéndola a disposición del Ayuntamiento.

De orden del fr. Presidente se dio lectura a una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha diecisiete del actual, recibida el dia diecinueve, notificando el fallo del Gobierno Civil de esta provincia, obligando a este Ayuntamiento a satisfacer tres mil quinientas pesetas y dos mensualidades a los herederos del difunto Méjico de esta villa que reclamaron en solicitud de quince de Agosto ultimo; y el Ayuntamiento en vista de la injusticia recibida acordó por unanimidad protestar energicamente de dicha resolución y apelar ante las autoridades superiores de dicho fallo o utilizar cuantos recursos sean procedentes, sin entender que es un atropello a los fondos de este Municipio, quedando facultado el fr. Alcalde para que debidamente

aconsejado por el Abogado consultor interponga los recursos que crea necesarios.

Se aprobó una cuenta de las cuentas suministradas por D. Juan Posti para sacar agua de los pozos públicos de este término durante el año mil novecientos dieciocho, que asciende a la suma de catorce pesetas veinticinco céntimos y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo a la con signación del siguiente presupuesto.

Igualmente se aprobó una cuenta presentada por D. Miguel Marqués de los jornales verificados por Juan Bonet en los caminos vecinales del distrito durante el año mil novecientos dieciocho que asciende a la suma de noventa y cuatro pesetas cincuenta céntimos, y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo a la con signación al efecto en presupuesto.

A continuación se aprobó una cuenta de los materiales invertidos en las obras del cementerio durante el finido año mil novecientos dieciocho, que asciende a la suma de siete pesetas cuarenta céntimos y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico:

Miguel Climentequeal Antonio Espejo

Antonio J. Palmer

Fernando Vile

En la villa de Puigcerdá a los de febrero de  
mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del  
día se reunieron en sesión ordinaria, primera con  
soportorio, en la sala capitular de esta villa los  
señor concejales del Ayuntamiento de la misma cui-  
yos nombres al margen se expresan, bajo la pre-  
sencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual  
Tornar, quien cerrando en absoluto de la existen-  
cia de dichos señores concejales, declaró abierta la se-  
sión dando lectura de su orden que el infraescrito  
secretario al voto de la sesión anterior que fue aprobada  
sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Ofi-  
cial recibida desde la última sesión y del despe-  
cho dado a la misma y enterrada la Corporación  
aprobó este y dispuso el de la presidente en la  
forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordens y Circula-  
res que contienen los Boletines Oficiales ultima-  
mente recibidos; y en su vista se recordó el más  
exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se recordó la distribución de fondos para el co-  
rriente mes consistente en una docena grata de  
todas las comisiones del siguiente presupuesto  
de gastos, arreglándose a las disposiciones de  
contabilidad vigentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ningun-  
mo de los señores concejales concurrentes al acto, el Sr.  
Presidente dio por terminada y levantada la se-  
sión de que certifico.

Miguel Amengual Antonio Claverí:

Jacint Martorell

Antonio T. Palmero Domingo Palma  
 Bernardo Llado



En la villa de Puigpuent a nueve de febrero de mil novecientos diecinueve; siendo las ocho horas del dia se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los sres. concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se appresan, bajo la presidencia del sr. Alcalde Don Miguel Amengual Comar, quien cerraron en absoluto de la ausencia de dichos srs. concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el inscrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dijo cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entera la corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los órdenes y comunicaciones que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista se acordó el más pronto cumplimiento en todo lo de su competencia.

El sr. Alcalde dio cuenta de un oficio del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha cuatro del actual en que manifiesta que dejó sin curso el recurso de alzada interpuerto por este Ayuntamiento contra la providencia de dicho Gobierno revolucionario de cierta instancia de D<sup>a</sup>. Juan Aza

Bennassar en representación de los herederos de D. Bartolomé Bennassar, Médico Titular de esta villa, por proceder el recurso contencioso administrativo en vez de la alzada.

El Ayuntamiento estimando conveniente para sus intereses y, además, no ajustada a la Ley dicha resolución, acuerda por unanimidad pasar los antecedentes al Letrado consultor de la Corporación para que por dicho Letrado y otro de su elección dictaminen si procede el recurso contencioso administrativo y si es dable que se resuelva con éxito.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad declarar definitivas las elecciones formadas en el año anterior, por no haber sufrido variación alguna en el modo de ser de este pueblo, y señalar el día veintitrés a las ocho y media horas para celebrar el sorteo previsto para el nombramiento de los locales que han de formar la Junta Municipal en el corriente año, y que se publique este acuerdo conforme está prevenido.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar quisico de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Climent

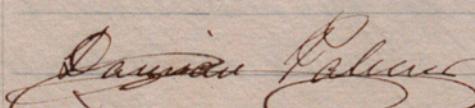


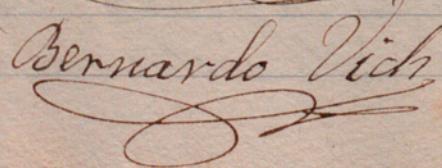
Antonio Chespi



José Martorell



  
Domingo Palau

  
Bernardo Vich

En la villa de Puigpúent a dieciséis de febrero de mil novecientos diecinueve, siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala Capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Thomar, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su ordena por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del telegrama dirigido a la misma, y enterrada la corporación aprobó este y dispuso el de la presente en la forma que proceda.

Quedómente se enteró de los ordenes y avisos latentes contenidos en los Boletines Oficiales ultimamente recibidos, y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de haber expirado el plazo de los veinte días que han permanecido expuestas al público las listas de mayores contribuyentes con voto para elegir compromisarios para los de senadores, formada el dia primero de enero último en sesión extraordinaria por esta corporación, sin que durante dicho plazo se haya producido ninguna clara oculumación y el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad acordó declararlas definitivas y que se remita copia al Gobierno Civil de la provincia a los efectos procedentes.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a una  
comunicación de la Comisión mixta de recla-  
mación de esta provincia, fecha siete de enero ul-  
timo y recibida el jueves del actual, interesando  
que ante del quince del actual sea remitida a  
dicha Corporación, certificado expresivo del  
tipo de jornal regulador de un bracero en este  
terminio municipal; y el Ayuntamiento  
después de una deliberada discusión acordó  
por unanimidad fijar como tipo regulador  
del jornal la cantidad de dos guetetas y que  
se remita certificación de este acuerdo a la  
Comisión Mixta de Reclamación de esta pro-  
vincia a los efectos procedentes.

Se dio cuenta de un dictámen emitido por  
los letrados D. Enrique Sureda y D. José Ramíz  
de Ayreflor, en el sentido de que procede en jus-  
ticia interponer recurso contencioso adminis-  
trativo contra la providencia del Sr. goberna-  
dor civil de esta provincia, fecha dieciocho de  
enero último, que resolvió la instancia de  
Doña Juana Ana Bennassar y demás her-  
manos del difunto Melchor Titular D. Bartolo-  
me Bennassar, y enterrado el Ayuntamiento  
de dicho dictámen acordó interponer  
dicho recurso y solicitar al efecto la debida  
autorización de la Cámara. Diputación Pro-  
vincial dirigiendo para ello el conveniente  
oficio al Sr. Presidente de dicha Corporación.  
En vista de las incompatibilidades de la  
mayoría de concejales en asuntos del rea-  
mplezo del corriente año y entre ellos del Sr. Re-  
gidor Sindico, se acordó por unanimidad nom-  
brar a D. Damián Palmer Pujol para que actuase

como tal en todas las operaciones del presente reemplazo que reúne las condiciones para serlo.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad nombrar Fallador para todas las operaciones del presente reemplazo a D. Jorge Martínez Carbonell Cabo licenciado del Ejército y que no tiene interés alguno en el reemplazo, abonandole por sus trabajos la cantidad de cinco pesetas con cargo a la cantidad al efecto consignada en presupuesto.

Manifestó el Sr. Presidente que en vista de los trabajos extraordinarios realizados por D. Miguel Marqués Peón Caminero de este Municipio en las obras realizadas en el Cementerio de esta villa, proponía a la Corporación gratificiar dichos trabajos y el Ayuntamiento de conformidad con lo expuesto por el Sr. Presidente acordó por unanimidad gratificar a dicho funcionario con la cantidad de cien pesetas con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto.

A propuesta de dicho Sr. Presidente se acordó por unanimidad satisfacer a D. Juan Pobla la cantidad de cien pesetas, por los trabajos realizados en la formación de las estadísticas de subsistencias durante el finido año, y como no existe con signación en presupuesto se recordó por unanimidad que dicha cantidad sera abonada con cargo al Capítulo de imprevistos, y que se libre certificación de este acuerdo como justificante del libramiento que al efecto se formalice.

Igualmente se acordó gratificar en cincuenta pesetas al Secretario de esta Corpo-



18  
sección como premio a los trabajos extraordinarios realizados durante el año, abonándose con cargo a las comisiones del erigente presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Jiménez

Antonio Espí

Jáime Martorell Zamora Palau

Drofes Martorell

Bento Morey

En la villa de Puigcerdà veintitres de febrero de mil novecientos diecinueve: no se celebró la sesión ordinaria del dia de hoy por no haberse reunido suficiente numero de tres concejales. lo que avoto por medio de esta diligencia que firman los tres presentes conmigo el secretario de que certifico.

Miguel Jiménez

Antonio Espí

En la villa de Puigpunent a veintiuno de febrero de mil novecientos diecinueve: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del H. Alcalde Don Miguel Amengual Flórez, quien ejerciendo en absoluto de la ausencia de dichos tres concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordencias y Circulares que contiene los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en vista, se recordó el más estricto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de la circular de la Junta Provincial de Subsistencias fecha diecinueve del actual, inserta en el Boletín Oficial n.º 8.138, ordenando que en el plazo de tres días se proceda al aforo de habas existentes en este término municipal; y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes

al acto, el Sr. Presidente dio por terminada  
y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Chiranguales

Antonio Crespi

Damian Tolosa

François Martorell

En la villa de Puigcerdà a dos de Marzo  
de mil novecientos diecinueve: no se celebró  
la sesión ordinaria del dia de hoy, por no  
haberse reunido a la hora señalada, suficien-  
te numero de Sres. concejales. Lo que anotó  
por medio de esta diligencia que firman  
los Sres. concurrentes conjuntamente el secretario  
de que certifico.

Miguel Chiranguales

Antonio Crespi

François Martorell

En la villa de Puigcerdà a cuatro de  
Marzo de mil novecientos diecinueve; vien-  
do las dieciocho horas del dia, se reunieron  
en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en  
la Sala Capitular de esta villa, los Sres. concejales

del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Tomar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó éste y dispuso el de la presidente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los órdenes y circulares que contieney los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más estricto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una décava parte de todas las comisiones del siguiente presupuesto de gastos con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Se dio cuenta y lectura a una comunicación de la Jefatura de obras públicas de esta provincia fechada veinticuatro de Febrero último, participando que por la Dirección de Obras Públicas se participaba que S. M. el Rey (q. d. g.) con fecha treinta de Diciembre último había tenido a bien aprobar el expediente de declaración de utilidad pública del camino vecinal que partiendo de esta villa vaya a empalmar con la carretera de CapdeLLa pasando por



Concejal, San Bartolomé y San Martín en la parte que afecta al término municipal de esta villa; y el Ayuntamiento se dio por enterado.

Se dio lectura, de orden del Exmo. Presidente, a la Real Orden n.º 72, del Ministerio de Abastecimientos y Circular de la Junta Provincial de Subsistencias insertas en el Boletín Oficial n.º 8.140, referentes a la constitución de Juntas locales que intervengan en los precios de subsistencias; el Ayuntamiento se dio por enterado, por estar cumplido en parte sus disposiciones.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres Concejales concurrentes al acto, el Exmo. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Domínguez

Antonio Espinosa

José Martorell

Onofre Martorell

Bonito e Iloneg

En la villa de Puigcerdà a nueve de Marzo de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capital de esta villa, los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se

expresan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Amigual Condar, quien presidió reunión en absoluto de la ausencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dio cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última reunión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de lo siguiente en la forma que proceda.

Igualmente se trató de las órdenes y circulars que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos y en su vista; se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto continuo se dio lectura a la circular de la Comisión Mixta de Recubrimiento de esta Provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 8.146, dictando las reglas que deben tener presente las Corporaciones Municipales para que el fisco de expensas se verifique con toda puntualidad en los plazos fijados, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar comisionado para todos los actos de conducción, revisión y entrega de moros a su secretario D. Joaquín do Nicanor Blas, persona enterada de todas las operaciones y que no tiene interés alguno en el recubrimiento, abonable por dichos trabajos la cantidad de cincuenta pesetas al efecto consignadas en presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente y en vista de la solicitud presentada por D. Gabriel

Palmer Martorell, dentro primero de Enero último  
solicitando aumento de alquiler hasta cien-  
to treinta y cinco pesetas o en caso contrario  
concedía el medio año reglamentario para bus-  
car otro local; el Ayuntamiento acordó por  
unanimidad publicar un bando a fin de  
que los propietarios de casas que quisieran ceder-  
las en arriendo presenten proposiciones, por  
escrito, en el plazo de quince días en la secre-  
taría de esta corporación a fin de que el Ayun-  
tamiento pueda estudiar las condiciones que  
presenten y resolver en consecuencia.

Igualmente se acordó incluir en la lista  
de los pobres de solemnidad de este pueblo a la  
vecina Paula Ramon Baura y que se notifi-  
que dicho acuerdo al Médico Titular para los  
efectos que procedan.

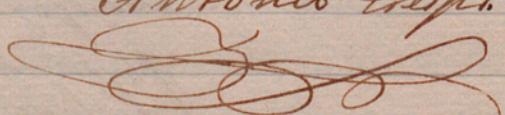
Acto seguido, se acordó por unanimidad  
que el dinero sobrante de la colecta verifica-  
da entre los vecinos y hacendados de este  
termino municipal, después de satisfechos  
los gastos extraordinarios causados conmo-  
tivo de la gripe, sea invertido en obras del  
cemiterio, mediante la cuenta justificada.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar  
ninguno de los tres Concejales concurrentes al acto, el  
Sr. Presidente dio por levantada la sesión y certificó.

Miguel Domínguez

Antonio Espi

Jáime Martorell



Andrés Molgas

José Martorell





En la villa de Puigverd a diecisiete de Marzo de mil novecientos diecinueve; no se celebró la sesión ordinaria del dia de hoy por no haberse reunido, a la hora señalada, suficiente numero de los concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los tres presentes conmigo el secretario de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Espi.

Jaimé Martorell

En la villa de Puigverd a dieciocho de Marzo de mil novecientos diecinueve; siendo las dieciocho horas del dia, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocada, en la sala capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Monar, quien cerciorando en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta q lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entreada la Corporación aprobó este y dispuso el de la reunión en la forma que sigue. Igualmente se enteró de las órdenes y cir-

culares que contiene los Boletines Oficiales ul-  
timamente recibidos; y en su vista, se acordó  
el más exacto cumplimiento en todo lo de  
su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura  
a una comunicación del Gobierno Civil de  
esta provincia fecha doce del actual, trasla-  
dando un acuerdo de la Comisión Provincial  
autorizando a esta Corporación para interponer  
recurso contencioso-administrativo contra la  
providencia del Gobierno Civil de esta provin-  
cia fechada diecisiete de Enero último; y el Ayun-  
tamiento, en vista de la autorización concedi-  
da por la Etapa Comisión Provincial & acuer-  
da, por unanimidad, interponer recurso conten-  
cioso administrativo contra la resolución del  
Sr. Gobernador Civil de la provincia fechada die-  
cisiete de Enero último, que puso término a la  
solicitud de D. Juanita Benítez Salas;  
cuyo recurso se interpondrá bajo la dirección  
del Letrado Don Enrique Sureda Moreno. Se  
confiere autorización al Sr. Sindico D. Jaime  
Martorell Vidal para que otorgue poder pa-  
ra todos los asuntos Procurador D. Jaime Piol  
Oliver y demás que sean necesarios. Y que  
se libre certificación de este acuerdo a los efec-  
tos procedentes.

Se aprobó la relación del rendimiento por  
cabecera del ganado existente en este término  
municipal, formada en cumplimiento del  
artículo veintiseis (apartado c) del P.E.D. de  
11 de Septiembre de 1918; y que se remita copia al  
Sr. Delegado de Hacienda a los efectos prevenidos.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó por

unanimidad publicar un bando de que todos los perros que anden sueltos por las calles, vayan con el correspondiente bozal y provistos de los demás objetos previstos por las Ordenanzas municipales y disposiciones dictadas con posterioridad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar viéndose de los pres. Consejiles concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certificó el rasgado línea veintiúnro de la pluma anterior que dice: "todos los asuntos. vale".

Miguel Amengual

Antonio Crupi.

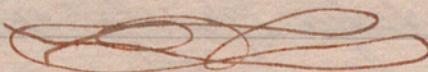
Monseñor Marqués





José Martorell

Josep Martorell



En la villa de Puigpontent a veintitrés de Marzo de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los Sres. concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Monjar, quien habida razón en absoluto de la ausencia de dichos Sres. concejales declaró abierta la sesión dando



lectura de su orden por el suscripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entregada la Corporación aprobó este y dispuso el de la siguiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los órdenes y circulars que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista se ordenó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Fr. Presidente se dio lectura a una comunicación de D. Bartolomé Salom Pbro encargado de la escuela de niños de Galilea, pidiendo que a contar desde el primero del proximo Abril no podía continuar más al frente de dicha escuela, con motivo de haber sido nombrado Vicario de Portol; y el Ayuntamiento en vista de las razones expuestas acordó por unanimidad admitir la dimisión de dicho cargo al Fr. Salom y nombrar provisionalmente para dicho cargo al Fr. Vicario de Galilea o quien le represente a fin de que la enseñanza no sufra retrocesos con motivo del cambio de personal.

Se dio cuenta de una comunicación de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia fecha dieciocho del actual, pidiendo que S. M. el Rey q. D. q. habrá tenido a bien aprobar el expediente declaración de utilidad pública del camin-

vecinal que partiendo de esta villa vaya a encauzarse con la carretera de Palma a CapdeLLA, en este ultimo punto, cuya declaracion solo se refiere a lo que afecta al término de Puigpunent; y el Ayuntamiento acordó darlo por entendido y que se tenga en cuenta dicha declaracion a los fines de solicitar en nuevos concursos de caminos vecinales.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó el pago a los empleados y demás subvencionarios que tienen conización fija en presupuesto de todos los haberes devengados durante el corriente trimestre.

Igualmente se acordó el pago de los alquileres de edificios que el Ayuntamiento tiene en arriendo cuyas conizaciones figuran en el siguiente presupuesto.

Y sin teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. concejales concurrentes al Acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico:

Miquel Jiménez



Antonio Crespi



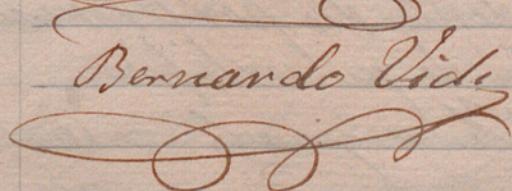
Josep Martorell

Damian Palmer



Josep Martorell

Bernardo Vidal



En la villa de Puigcerdà a treinta d'abril  
de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho ho-  
ras del dia, se reunieron en sesión ordinaria, pri-  
mera convocatoria, en la sala capitular de esta ci-  
udad, los tres concejales del Ayuntamiento de la misma  
cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Tomás,  
quien cesionando su abulento de la asistencia de dichos  
tres concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura  
de su orden por el infraescrito Secretario, al vi-  
ta de la sesión anterior, que fue aprobada sin mu-  
dificación alguna.

Dijo cuenta y lectura a la correspondencia Oficial  
recibida desde la última sesión y del despacho dado  
a la misma; q. enterada la Corporación, aprobó  
este y dispuso el de la pendiente en la forma que  
proceda.

Igualmente se enteró de las órdenes q. circularen  
que contienen los Boletines Oficiales ultimamente  
recibidos; q. en su vista se acordó el más ega-  
to cumplimiento en todo lo de su competencia.

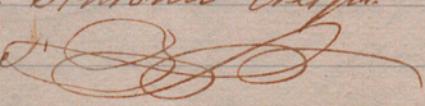
A propuesta del Sr. Vich, se acordó gestionar  
la creación de una escuela Nacional de música, en  
el lugar de Galilea por reclamarlo así las nece-  
sidades de la población.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar  
quiso de los tres concejales concurrentes al acto,  
el Sr. Presidente dio por terminada y levanta-  
da la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Espriu

Joaquín Martorell



Protege Martorell



En la villa de Puigcerdá a seis de Abril de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria en la sala capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Miguel Amengual Thomàs, quien cesurado en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el informado secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna. Dijo cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la corporación aprobó este y dispuso el de la siguiente en la persona que proceda.

Igualmente se enteró de las órdenes y circulars que contiene los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su mitad se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Dr. Presidente se dio lectura a una comunicación del Médico Titular de esta villa fecha primeros del actual, presentando la dimisión del cargo de Médico Titular de esta villa, por tener cierta edad de trasladarse a Madrid y por convenir así a sus intereses; y el Ayuntamiento después de una breve y razonable discusión acordó por unanimidad aceptar la dimisión de su cargo y nombrar para sustituirle sucesivamente la intendencia, a D. Leonardo Picallo, quien

la sustituirá con las mismas condiciones que  
servía el Médico Titular.

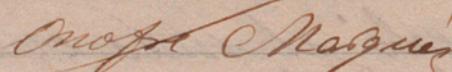
Se aprobó una cuenta de medicamentos  
presentada por el Médico Titular, que asciende  
a la suma de ciento cuarenta y cinco pesos,  
veinticinco y cinco centavos, importe de los  
medicinas suministradas durante el año  
y el ayuntamiento acordó su aprobación  
e inmediato pago con cargo a las comi-  
naciones al efecto en presupuesto.

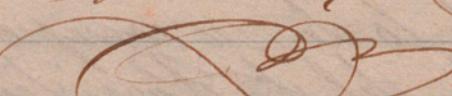
Se acordó la distribución de fondos para  
el corriente año consistente en una decava  
parte de todas las conivenciones del vigente  
presupuesto de gastos.

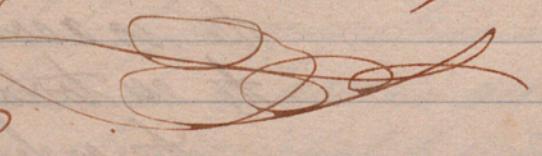
Y no teniendo otros asuntos de que tratar  
ninguno de los otros concejales concurrentes  
al acto, el Sr. Presidente dio por terminada  
y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Linenqual

 Antonio Edespri.

 Onofre Naguas

 Bernardo Vich

 Jaime Martínez

En la villa de Puebla se celebró el trece de Abril  
de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho  
horas del día se reunieron en sesión ordinaria  
primera convocatoria, en la sala Capitular de

esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Roman, quien convocando en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales, declaro abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la presidente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista, se acordó el mas efectivo cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se aprobaron las cuentas del material de la escuela de niños de fablica respectivas al primer trimestre del año natural de mil novecientos diecinueve, que asciende la suma de doce pesetas cincuenta veintimós y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo a la comisión que al efecto en preceptuó.

Se aprobó una cuenta de los gastos de Notaría, presentada por el sindicico de este Ayuntamiento D. Jaime Martorell, Comisionado para otorgar Poder, en nombre de esta Corporación, al Procurador D. Jaime Piol y otros para intervenir en los asuntos y pleitos de la competencia de esta Corporación en defensa de sus intereses, que asciende a la suma de veintiuna pesetas setenta

88

y cinco centimos; y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago y en vista de que no existe con signación al efecto en presupuesto, sea satisfecha con cargo al Capital de imprevistos del vigente presupuesto y que se libre certificación de este acuerdo para unirla al libramiento que al efecto se formalice.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó nombrar Procurador de este Ayuntamiento a D. Jaime Piol Oliver, con la asignación anual de cien pesetas al año, cantidad que percibirá desde primero del actual con cargo al vigente presupuesto.

Se aprobaron las cuentas de los viajes de Motocicleta presentadas por la casa Darder & Hnos. para transportar Médicos desde Palma a esta villa, Galilea y retorno, durante la epidemia de la pueraria gripe, que ascienden a la suma de seiscientas veinticinco pesetas y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago de las subvenciones concedidas por el Gobierno Civil, Diputación y demás contribuyentes.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Climent, Antonio Crespi,

Onofre Magriés, Joaquín Palmer

Jaimo Martorell

Bernardo Vich

En la villa de Puigpuent a veinte de Abril de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del dia se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Homar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infranqueado Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los órdenes y circulars que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta del Real Decreto del Ministerio de Hacienda inserto en el Boletín Oficial n.º 8161, fijando los plazos en que deben formarse los Aprendices al Acaudillamiento, repartos y Matriculas de Subsidio industrial con motivo del establecimiento del año económico, y el Ayuntamiento acordó su más exacto cumplimiento.

Entrolo el Ayuntamiento por medio del Sr. Alcalde de las manifestaciones del Sr. Inspector de primera enseñanza, hechas en su reciente visita, que traducen fiel-



mente los deseos de los vecinos del lugar de Galilea, el Ayuntamiento acepta por unanimidad y se hace suyo el acuerdo de la Junta Local de primera enseñanza de solicitar del Estado la creación de una escuela nacional de niños en el Lugar de Galilea, cumpliendo los requisitos que imponen las disposiciones vigentes para su creación.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres. concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Minguell

Antonio Steppi.

Onofre Massanés

Jaimé Martorell

Damian Palau

Bernardo Vich

En la villa de Puigcerdà a veintiún de Abril de mil novecientos diecinueve: vienlos las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los tres. concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Minguell Horcajuelo quien cerró la sesión en absoluto de la asistencia de dichos tres. concejales, declaró abierta la sesión,

dando lectura de su orden por el infrasignado secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dijo cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterrada la lección aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que fuese cedra.

Igualmente se enteró de las órdenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista se acordó el más pronto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación del Gobernador Civil de esta provincia fecha treinta y uno de marzo último acompañando debidamente aprobado y autorizado el presupuesto ordinario de este municipio para el corriente año económico de mil novecientos diecinueve al veinte si condición de que en la ejecución de los impuestos deben sujetarse a las disposiciones del Real Decreto de once de Septiembre último y demás que se dicten en los mismos y que además debe acordar este Ayuntamiento aumentar a mil quinientos pesos el sueldo del secretario del Ayuntamiento según dispone el artículo cincuenta y seis del Reglamento orgánico de veintitrés de Agosto de mil novecientos diecisiete, publicados en el Boletín Oficial de esta provincia ~~de fecha~~ dos de Septiembre siguiente y el Ayuntamiento después de una determinada discusión acordó por unanimidad observar en todas sus partes las prescripciones ordenadas por el Gobernador Civil y aumentar dentro la vigencia del presupuesto citado a

mil quinientos pesetas el muelle del decreto de este Ayuntamiento conforme expresa dicha comunicación y permanecerá con arreglo a lo prevenido.

A continuación se dio lectura al anuncio de la Admón. de Propiedades e Impuestos inserido en el Boletín Oficial de esta provincia número 8.165 el reparto señalado a cada uno de los pueblos de esta provincia para atender a los gastos del Tribunal de repartos habiendo correspondido a este municipio la cantidad de ciento cinco pesetas setenta y seis céntimos y el Ayuntamiento acordó su aprobación dada dicha cantidad con cargo a los fondos de este municipio y como no existe conciliación al efecto se abone con cargo al Capítulo de Imprevistos o que se formule la correspondiente transferencia de créditos.

De orden del H. Presidente, se dio lectura a una cuenta presentada por D. Miguel Marqués Peón Caminero, importe de los giornales verificados por varios operarios en los caminos vecinales del Distrito durante el año mil novecientos dieciocho, que asciende a la suma de ciento noventa y nueve pesetas; y el Ayuntamiento acordó su aprobación e inmediato pago con cargo a la conciliación del vigente presupuesto.

Acto continuo, se dio lectura a dos cuentas una de giornales y otra de materiales utilizados en las obras del Cementerio durante el año mil novecientos dieciocho y primer trimestre del año natural de mil novecientos diecinueve, importando la primera la cantidad de setenta

pesetas setenta y cinco cintinos y la segunda asciende  
a la suma de cuarenta y ocho pesetas; y el Ayunta-  
miento acordó por unanimidad su aprobación e inme-  
diato pago con cargo a la conización del oriente  
por el presupuesto.

Se dio cuenta por integral lectura del expediente  
instruido con motivo de la falta de presentación del  
moro Juan Jaume Fuster, hijo de Juan y de Margarita  
núm. 5 del reemplazo del año de 1912, que citado  
en forma legal, no compareció por si ni por me-  
dio de representante al acto de la clasificación y  
declaración de soldados, ni tampoco alegó causas justi-  
ficiales que se lo impidieran. Vistos los resultados y dili-  
gencias; visto lo expuesto por parte del moro mi-  
mismo seis del sorteo, y el dictamen del Registrador  
dijo, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar  
y declarar propiamente para todos los efectos legales al  
mentionado moro Juan Jaume Fuster, condenán-  
dole al pago de los gastos que ocasionó su captura  
y condicione.

No teniendo otros asuntos de que tratar ningu-  
uno de los tres concejales concurrentes al acto,  
el Sr. Presidente dio por terminada y librada  
la sesión, de que certificó.

Miguel Vilaseca

Antonio Crespi.

Antonio Martínez

Jaimé Martorell

Damia Soler

Onofre Martorell

Bernardo Vida

En la villa de Puigpuent a cuatro de Ma-  
yo de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho  
horas del dia, se reunieron en sesión ordinaria,  
primera convocatoria, en la sala capitular  
de esta villa los tres concejales del Ayunta-  
miento de la misma cuyos nombres al man-  
gen se expresan, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Miguel Benengual Thomaz,  
quien cesionado en absoluto de la asistencia  
de dichos tres concejales declaró abierta la sesion  
dando lectura de su orden, por el inscrito  
secretario, al acta de la sesión anterior que  
fue aprobada sin modificación alguna.

Dio cuenta y lectura a la corresponden-  
cia oficial recibida desde la última sesión  
y del despacho dado a la misma; y enterada  
la corporación, aprobó este y dispuso el de la  
presidente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las órdenes y bie-  
laves que contieney los Boletines Oficiales ul-  
timateente recibidos; y en su vista acordó el  
más exacto cumplimiento en todo lo de su  
competencia.

Se acordó la distribución de fondos para  
el corriente mes, consistente en una doceava par-  
te de todas las consignaciones de los diferentes  
capítulos y artículos del vigente presupuesto  
de gastos, con estricta superioridad a las dispo-  
niciones de contabilidad vigentes.

No teniendo otros asuntos ole que tratar  
ninguno de los tres concejales concurrentes  
al acto el Sr. Presidente dio por terminada  
y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Benengual Antonio Crupi

queen las firmas.

Onofre Molina

Damian Palmer

Bernardo Vizcaíno

Jáime Martorell



En la villa de Puigcerdà a once de Mayo de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria en la sala capitular de esta villa, los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anquinal Horner quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el informe secretario al acta de la sesión anterior que dice aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprueba este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los órdenes y bireyulares que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista se acordó el más efecto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a una comunicación de la Admón. de Contribuciones e impuestos de esta provincia para seis del actual, devolviendo la relación de los productos medios calculados por cabeza de ganado existente en este término municipal, por considerar especialmente bajas las cifras comunicadas; y el Ayuntamiento después de una breve y razonada discusión acordó por unanimidad aumentar en un veinte por ciento el precio de dichas tarifas q. que se remitían de nuevo dichas relaciones a la Delegación de Hacienda, con las modificaciones acordadas, a los efectos de aprobación.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Jiménez

Antonio Crepi.

J. Martorell

J. Martorell

Orope Martorell

Orope Martorell

En la villa de Puigpuent a dieciocho de Mayo de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del dia, se revisaron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala

Capitular de esta villa, los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Añengual Homan quien convocado en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el inscrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y, enterada la corporación aprobó este y dispuso el de la penitente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulars que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad satisfacer la cantidad de dos pesetas y un céntimo por el impuesto de personas jurídicas correspondiente al año mil novecientos diecinueve, sobre dos inscripciones nominativas de la Deuda perpetua al cuatro por ciento q. muebles; y como no existe conignación al efecto en presupuesto se acordó por unanimidad sea satisfecha dicha cantidad con cargo al Capítulo de imprevistos del siguiente presupuesto.

Seguidamente se aprobó una cuenta de D. Juan Guaspi Licens, que asciende a la suma de seis pesetas, importe de media

ción impresa servida a esta secretaría; y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo a la comisión al efecto en prejuicio.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó quedaría sobre la mesa para su estudio, el asunto del traslado del local de la escuela de niñas de este pueblo y barrio San Bri a fin de que puedan revolverse con mejor conocimiento de causa.

De orden del Sr. Presidente, se dio lectura al Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros declarando disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado convocando a elecciones de Diputados a votos para el día primer de Junio y las de senadores para el día quince del mismo mes; y el Ayuntamiento acordó se tengan en cuenta las disposiciones que rigen en esta clase de asuntos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejiles concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Almenar

Antonio Llopis.

Onofre Martorell

Bonita Morey

Jaimé Martorell

Antonio Palmer

Onofre Martorell

En la villa de Puigpuent a veinticinco de Mayo de mil novecientos diecinueve; siendo las ocho horas del dia se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Hernar quien cesionado en absoluto de la tenencia dichos tres concejales, declaro abierta la sesión dando lectura de un orden por el inscrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del suspicio darlo a la misma y entregarla la Corporación aprobó este y dispuso el día plenamente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los dictámenes y culares que contiene los Boletines Oficiales ultimamente recibidos y en su vista acogió el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales convencientes al efecto el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

Benito Morey

Antonio I. Palmer

Orope Martorell

En la villa de Pueyrredón el primero de Junio de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Rojas quien cerciorado en absoluto de la ausencia de dichos tres Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el infraescrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterrada la corporación, aprobó este y dispuso el de la presidente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulars que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicación de la Admón. de Propiedades e Impuestos de esta Provincia fecha treinta de Mayo último, notificando a este Ayuntamiento el bupo de consumo que corresponde satisfacer en el corriente año, cuya cantidad asciende a la suma de quinientas

sesenta y siete pesetas cuarenta y seis centimos; y el Ayuntamiento acordó, visto, y que se tenga en cuenta dicho bando al formalizar los repartos del corriente año.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de todos los consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, ajustadamente a las disposiciones de contabilidad vigentes.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por una unanimidad quedara sobre la mesa para su estudio la resolución procedente al concurso anunciado para la provisión de la plaza de Médico Titular de este Municipio, a fin de que los tres Concejales se quedan hacer cargo de la documentación de los tres solicitantes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Almenegual

Antonio Clavijo

Onofre Magíes

Fairus Martorell

Bonito Monroy

Antonio J. Palmer

Onofre Martorell

En la villa de Puigcerdà a ocho de Junio  
de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho  
horas del día, se reunieron en sesión ordinaria,  
primera convocatoria, en la sala capi-  
tular de esta villa los tres concejales del Ayun-  
tamiento de la misma cuyos nombres al man-  
jén se expresan, bajo la presidencia del sr.  
Alcalde Don Miguel Amengual Homar, quien  
percionado en absoluto de la asistencia de dichos  
tres concejales, declaró abierta la sesión dan-  
do lectura de su orden por el infraservido secre-  
tario al acta de la sesión anterior que fué  
aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspon-  
dencia Oficial recibida desde la última sesión  
y del despacho dado a la misma; y entera-  
da la Corporación aprobó este y dispuso el  
de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Cir-  
culars que contienen los Boletines Oficiales  
los ultimamente recibidos; y en su vista, se  
acordó el más exacto cumplimiento en  
todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de la circular de la Asociación  
de Propietarios e Impuestados de esta provincia  
inserta en el Boletín Oficial n.º 8.181, requiriendo  
a los Ayuntamientos se remitán den-  
tro el plazo de ocho días, una certificación  
expresiva de haberse ya confeccionado el re-  
plante general para el corriente año, o negati-  
va en su caso; y el Ayuntamiento después de  
bien enterado, acordó contestar negativamen-  
te por carecer de autorización para realizarlo.  
A propuesta del sr. Presidente se aprobó

una cuenta y relación de los animales salvajes presentados a esta Alcaldía durante el año mil novecientos dieciocho, a los efectos del artículo setenta y nueve del vigente Reglamento de caza, que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesetas; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó su inmediato pago con cargo a la comisiónación del respectivo presupuesto.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a las solicitudes presentadas durante el plazo reglamentario, al concurso de provisión de la vacante de Médico Titular de esta villa, que lo fueron la primera de D. Bruno Alegria Corral Doctor en medicina, natural de Burgos, vecino de Villarramiel, de la provincia de Palencia y otra de D. Jaime Nicolau Bonet, licenciado en Medicina, natural de Belmonte y vecino de Caudella (Cuenca), en virtud de que sean nombrados médicos titulares de esta villa; y el Ayuntamiento después de examinados los documentos de uno y otro aspirante después de una razonable discusión, acordó designar a D. Jaime Nicolau Bonet para ocupar dicha vacante y que se le notifique dicha designación, señalándole la fecha para stipular el contrato con la Junta Municipal comunicando asimismo el resultado al otro solicitante a los efectos procedentes.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad contribuir con la suma de veinticinco pesetas a la suscripción abierta por el Comandante del puesto de la guardia Civil de esta villa para



adquirir una Bandera Nacional para el  
referido Puerto y que se abone dicha cantidad  
con cargo al Capítulo de imprevistos  
del ejerciente presupuesto, y que se libre certifi-  
cación de este acuerdo yada en constancia  
en el libramiento que al efecto se formalice.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar nio  
que de los tres Concejales concurrentes al acto,  
el Fr. Presidente dio por terminada y levantada  
la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Orope Magués

Bonita Moros

Antonio J. Palmer

Antonio Vizcaíno

Jaimé Martorell

Rafaela Felizet

Orope Martorell

En la villa de Paiguatén a quince de Junio  
de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho  
horas del día, se reunieron en sesión ordinaria  
primera convocatoria, en la Sala Capitular de es-  
ta villa, los tres Concejales del Ayuntamiento de  
la misma cuyos miembros al margen se expresan,  
bajo la presidencia del Fr. Alcalde Don Miguel  
Amengual Roman, quien cerebrado en abro-

Soto de la austencia de dichos Sres. concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el suscripto secretario al acta de la sesión anterior que fué aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterrada la corporación aprobó éste y dispuso el de la presente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las órdenes y circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a la Circular de la Asociación de contribuciones de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial n.º 8.184, dictando reglas para practicar el remuento de quincuagésima en todos los municipios a fin de que las altas puedan surtir sus efectos en los próximos auxilios en el Amillaramiento, y el Ayuntamiento después de enterado acordó por unanimidad cumplir lo más exacto posible las citadas disposiciones.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguna de los tres concejiles concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Jiménez

Anselmo Majano

Antonio Crespi

José Martorell

Bonito Morey

En la villa de Pingüínen a veintidós de Ju-  
nio de mil novecientos diecinueve; siendo las ocho  
horas del dia, se reunieron en sesión ordinaria,  
primera convocatoria, en la Sala Capitalar de  
esta villa, los tres concejales del Ayuntamien-  
to de la misma cuyos nombres al margen se  
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Miguel Amengual Tomar, quien comio-  
nado en absoluto de la asistencia de dichos con-  
cejales, declaró abierta la sesión, dando lectu-  
ra de su orden por el inscrito secretario al  
acta de la sesión anterior que fue aprobada sin  
modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la corresponden-  
cia Oficial recibido desde la última sesión y  
del despacho dado a la misma, y enterada  
la Corporación aprobó este y dispuso el de  
la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las órdenes y circu-  
ulares que contienen los Boletines Oficiales  
ultimamente recibidos; y en su vista se acor-  
dó el más exacto cumplimiento en todo lo  
de su competencia.

Se dio cuenta y lectura del contenido del Bole-  
tin Oficial extraordinario de fecha diecinueve  
del actual publicando la convocatoria de elecciones  
provinciales por este distrito y el Ayuntamien-  
to por unanimidad, acordó dar el más exacto  
cumplimiento a cuanto se previene en el ai-  
tado Boletín.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó el  
pago de los haberes correspondientes al primer tri-  
mestre del corriente año económico a los empleados  
y subvencionados por este Municipio cuyas coni-  
gu

naciones figurau como fijas en el presente presupuesto.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a la cuenta de medicamentos y medicinas, suministradas a jefes de solemnidad y guardia civil de este término durante el primer trimestre del año económico actual, por D. Leonardo Picollo, que asciende a la suma de setenta y nueve pesetas treinta centimos; y el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad acordó su aprobación e inmediato pago, con cargo a la conización del vigente presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar en junio de los tres concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Benítez

Antonio Cluy:

Onofre Marqués

Jaimé Martorell

Onofre Martorell

en la villa de Puigpuent a veintinueve de Junio de mil novecientos diecinueve:  
siendo las ocho horas del día, se reunieron  
en sesión ordinaria primera convocatoria,  
en la Sala capitular de esta villa los Sres.  
concejales del Ayuntamiento de la misma  
cuyos nombres al margen se expresan



bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mi-  
guel Amengual Thomé, quien cerciorado en  
absoluto de la asistencia de dichos Hrs. Con-  
cejales declaró abierta la sesión dando lec-  
tura de su orden por el infrascrito secre-  
tario al acta de la sesión anterior que fue  
aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspon-  
dencia oficial recibida desde la última  
sesión y del despacho dada a la misma,  
y enterrada la Corporación aprobó este  
y dispuso el de la pendiente en la forma  
que proceda.

Igualmente se enteró de los Anexos y Cir-  
culares que contienen los Boletines Oficiales  
ultimamente recibidos y en su vista se  
acordó el más exacto cumplimiento ento-  
do lo de su competencia.

Se dio cuenta de la Circular de la Junta Pro-  
vincial de Subsistencias inserta en el Boletín  
Oficial n.º 8191, dictadas las reglas que han de  
observarse por los Ayuntamientos y Juntas lo-  
cales para el cumplimiento a la Real Orden nu-  
mero 107 del Ministerio de Abastecimientos refe-  
rente a la estadística de los granos y legum-  
enes de la presente cosecha y existencias an-  
teriores, y el Ayuntamiento acordó el mas  
exacto cumplimiento.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó ia-  
tisfacer a D. Juan Rodríguez la cantidad de cuan-  
ta pesetas importe de los trabajos realizados en  
la rectificación del Censo de población en  
el año mil novecientos dieciocho, con cargo a la  
comisión al efecto en presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno  
de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente  
dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Oropeza Magués

Antonio Espí

Oropeza Martorell

Jaimé Martorell

Bonita Moros

Antonio J. Palmen

En la villa de Puigcerdà a seis de Julio de  
mil novecientos diecinueve: siendo las ocho ho-  
ras del día, se reunieron en sesión ordinaria  
primera convocatoria, en la sala capitular  
de esta villa, los tres concejales del Ayuntamien-  
to de la misma cuyos nombres al margen  
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Don Miguel Amengual Homar, quien  
correspondió en absoluto a la asistencia de di-  
chos tres concejales, declaró abierta la sesión  
dando lectura de su orden, por el infrascrito  
secretario al acta de la sesión anterior que  
fue aprobada sin modificación alguna.

Dijo cuenta y lectura a la correspondi-  
ente oficial recibida desde la última sesión  
y del despacho dado a la misma; y enterrada  
la corporación, aprobo este y dispuso el de la  
reunión en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulars que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos, y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a un atento B. L. M. del Sr. Vicepresidente de la Comisión Provincial fecha primero del actual, rogando a esta corporación se digne acordar, antes de finalizar el presente mes, la cantidad con que esta corporación desea contribuir para adquirir y vincular en Mallorca, el Museo de Baya; y el Ayuntamiento se dio por enterado.

Acto continuo se dio cuenta a la Circular del Colegio Oficial de Veterinarios de esta provincia fecha treinta de junio último recordando el cumplimiento de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación fecha cinco de Diciembre último, en la que fue aprobado el Reglamento General de Mataderos, para que se nombrasen los Inspectores Veterinarios Municipales, con la retribución que deben percibir, así como los deberes y atribuciones de los citados funcionarios, y según el Art. 43, todos los Ayuntamientos en el plazo de seis meses a contar desde la publicación del Reglamento, deben redactar una para el régimen interior de los respectivos mataderos; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedara sobre la mesa este asunto a fin de ser estudiado por la Corporación.

Se aprobaron las cuentas de Cargos y Data vendidos por el Ayudante de este Ayuntamiento D. Domingo Piutord, respectivas al primer trimestre del corriente año económico, y que se

realicen los arriendos en los libros de contabilidad correspondientes.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos del vigente presupuesto de gastos con arreglo a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Se dio cuenta de la Circular de la Admón. de Contribuciones de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial n.º 8195, dictando las reglas que deben tenerse presentes por los Ayuntamientos y Juntas Periciales en la formación de los Apendices al Anillamiento en el corriente año; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó su cumplimiento en todo lo que pueda afectar a este Municipio.

Manifestó el Sr. Presidente, que habiendo quedado pendiente de resolución, en la última sesión una petición del Secretario de este Ayuntamiento en virtud de que se le concedieran tres meses de licencia para ausentarse de esta población para atender a asuntos particulares, propuesta a la Corporación fuere resuelto dicho asunto; y el Ayuntamiento después de una breve y razonable discusión acordó por unanimidad conceder tres meses de permiso para ausentarse de esta población y atender a sus asuntos, a D. Ramundo Vicente Clar, sin goce de haber alguno y nombrando para sustituirle ~~accidentalmente~~

te a D. Juan Podí Mulet que disfrutara del  
saber correspondiente a dicho funcionario  
desde el dia primero del actual, fecha en  
que empezo dicho permiso.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar  
ninguno de los tres concejales concorrentes  
al acto, el Sr. Presidente dio por terminada  
y levantada la sesión de que certifico.

~~Miguel Fernández~~

Antonio López:

~~Manuel Magués~~

~~Bonito Moray~~

~~Dominic Palmer~~

~~Antonio T. Palmer~~

L.-9-2-19.

El Dr. el Clavello dio cuenta  
de un oficio del Dr. Gobernador  
Civil de esta provincia fecha  
y del actual en que manifestó  
que dejó sin efecto el recurso  
de alzada interpuesto por este  
ayuntamiento contra la prescripción  
de dicha Gobernación recordan-  
do que una demanda en  
representación de los herederos  
de D. Barrios. Renovada, no  
dijo titular de esta villa, por  
proceder el recurso contrario  
a administrativos en vez de  
la alzada.

El ayuntamiento catumano  
dice tener para sus intere-  
sos y, además, no ajustada  
a ley dicha resolución,  
asimila para los antie-  
dentes al Setenta y cuatro  
de la corporación para que  
por dicho motivo y otro de  
su elección dictaminen  
si procede el recurso con-

reuniones administrativas y  
si es deseable que se reanude  
en la otra época.

La Comisión provincial que ha remitido informe el recurso de queja de D<sup>a</sup>. Juana Ana Bernáez y sus hermanos reclamando haberlos de su difunto padre médico titular y que fui de ese pueblo, lo ha emitido con fecha 13 del actual expediente lo siguiente.

Visto el expediente promovido por un recurso de queja interpuesto por D<sup>a</sup>. Juana Ana Bernáez y Salva vecina de Palma en nombre propio y en el de sus hermanos germanos D<sup>a</sup>. Margarita, D<sup>a</sup>. Francisca, D<sup>a</sup>. Beatriz, D<sup>r</sup>. Lorenzo, D<sup>r</sup>. Faustino, D<sup>r</sup>. Bartolomé y D<sup>r</sup>. Juan Bernáez y Salva, contra el Ayuntamiento de Puebla, por no haber practicado con regularidad que dicha corporación municipal resuelva una instancia por la recurrente, en el concepto que usa, presentada solicitando el pago de las cantidades que su difunto padre médico titular de aquella villa acredecitaba. — Siendo así que la alcaldía en su informe no contradice la afirmación en que la recurrente fundamente su queja, la Comisión provincial en sesión que celebró el día de hoy acordó por mayoría de votos informar a V. S. que a su juicio procede ordenar al Ayuntamiento de Puebla resuelva la instancia que con fecha 15 de Agosto se fué presentada por la

recurrente en el sentido de que con arreglo a derecho crea procedente comunicando esta resolución a la interesada a fin de que esta, en su caso pueda solicitar las asistencias que crea le asisten. Habiendo formulado voto-particular el vocal D. Juan Glabera en el sentido de que a su juicio procede se ordena al Ayuntamiento de Puigcerdà abone a los herederos de D. Bartolomé Benítez las cantidades que a este efecto se satisfacer y le corresponda, tenzo la honra de comunicarlo a V. E., en cumplimiento de lo acordado acompañando el expediente que ha motivado el precedente informe y copia del voto particular de que se ha hecho mención.

Visto el voto particular emitido por el vocal D. Juan Glabera, en el que expone lo siguiente:

"El vocal de la Comisión provincial que suscribe desiente del parecer de la mayoría en la aplicación de la resultancia del expediente promovido por una instancia suscrita por D<sup>a</sup>. Juana Ana Benítez Salva en nombre propio y en el de sus hermanos germanos D<sup>a</sup>. Margarita, D<sup>a</sup>. Francisca, D<sup>a</sup>. Antonia, D<sup>a</sup>. Lorenzo, D<sup>a</sup>. Faustino, D<sup>a</sup>. Bartolomé y D<sup>a</sup>. Juan en solicitud de que se ordene al Ayuntamiento de Puigcerdà

les abajo las cantidades que recibe el difunto padre  
D. Bartolomé Benavarras, nuncios titulares que fuí  
de aquella villa dopo de percibir; formula el  
presente voto particular que funda en las siguientes  
consideraciones. = Considerando que la recau-  
rrente afirma en su escrito y confirma la al-  
caldía de Picapremunt en el informe que obra  
en el expediente que el difunto nuncio titular  
de aquella villa D. Bartolomé Benavarras, desde  
1911 hasta la fecha de su fallecimiento aporar  
de que la Corporación Municipal consignaba  
al efecto en sus presupuestos la cantidad de  
1500 pesetas solo percibió el haber anual de  
100 pesetas, habiendo además de jefe de abo-  
narle los haberes correspondientes a los meses  
del año último que procedieron a su muerte  
ocurrida el dia 2 de octubre de 1918. = Considero-  
ndo que esto sentido es incontestable  
que los herederos del difunto D. Bartolomé  
Benavarras acreditan contra el Ayuntamien-  
to de Picapremunt la cantidad de 3.500 pesos  
que debieron serle abonadas y que apesar  
de figuraren en los presupuestos inicia-  
pales la correspondiente asignación, no  
cobró. = Considerando que demuestra-  
rá la razón y justicia de la petición

que la recurrente en nombre propio  
y en el de sus hermanos formula, y no habien  
do invocado ni podido invocar el abyunta-  
miento de Reciprocidad fundamento alguno  
para excusarse del cumplimiento de suya obli-  
gacion que es legal imoralmente debe respetar  
y acatar. = Opina y vota el que suscribe en  
el sentido de que a su juicio procede que el  
Sr. Gobernador de la provincia ordene al Ayun-  
tamiento de Reciprocidad hagan a los herederos  
legales del que fué Medico Titular de aquella  
vila, todas las cantidades que ha este úl-  
timos dejó de satisfacer y le correspondian,  
conforme queda expuesto y acreditado. =  
Palma 13 Enero de 1919. = Juan Llabera = nu-  
bricado. 11

En vista ~~de~~ acordado desestimar el  
presente informe tomado por la Co-  
misión provincial por mayoría de vo-  
tos y en su consecuencia extinar su todas  
sus partes el antedicho voto particular del  
vocal de la Comisión expresada. D.  
Juan Llabera y resolvereste asunto de con-  
formidad como en el mismo se pro-  
pone.

Lo comunico á V. para su conoci-

miento, el de esa Corporación intervenida, reclamante a la que clara V. cuenta en forma oficial de esta resolución, teniendo presente el derecho de alzarse de la misma en el modo y forma reglamentariamente prevenido.

Del recibo de esta comunicación reci-  
dará V. aviso inmediatamente.

Dios, Guarde V. mis ard.  
Palma 16 Dicero de 1919.

El Gobernador int:  
Luis Pascual. = replicado.

Es Capia.

Sor. Alcalde de Puigpunyent.

Don Miguel Amorós y Llona presentó  
esta hoy feña a este Gobierno en nombre de alme-  
da que posee acuerdo el Comisionado de Pingüinos  
está en el E. d. Ministerio de la Gobernación  
entra provisión de este Gobierno el nombramiento  
de su recaudador general de D. Juan Ana Domínguez

Gáldar 21 enero de 1.912

El General del Regimiento

Auditor D. Pedro





GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA  
DE  
BALEARES

Negociado  
SECCIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS  
BALEARES

DIA 4 DE Febrero 1919  
Nº 126.

SALIDA

J.-9-2-19.

Vista la instancia presentada por V. en nombre y representación del Ayuntamiento, fechada el 29 de Enero ultimo, a la que acompaña un escrito para ante el Est. Ministerio de la Gobernación contra la provisión dictada por este Gobierno en 16 de diciembre en el decreto de gaceta interpuso por D. Juan Antonio Benítez reclamando el abono de haberes que manifiesta se adeudan a su difunto padre D. Bartolomé Benítez mediero titular que fue decejado.

Visto igualmente el N.º D. de 15 de noviembre de 1909 sobre demanda judicial de la mencionada.

Resultando de la audiencia celebrada contra la que se encuentra ahora puesta término a la vía gubernativa sin parcas de ella que el escrito queda denegado al Ayuntamiento ante el Est. Ministerio de la Gobernación, conforme a lo dispuesto en el art. 10, inci-

so. 7º del citado R.D. que trata au-  
de otras cosas de los servicios domi-  
carios, ayde como aplicable en el pre-  
sente caso.

En atención al lo expuesto he  
acordado que quede en curso la  
alzada de que se trata para ante  
el Excmo. Sr. Ministro de la Go-  
bernanza, la que se devuelva y  
manifestada en su oficio que con la  
resolución expedida por el Excmo. Señor  
nada la vía gubernativa quedando  
unicamente como legal y proce-  
dente la contenciosa administrativa  
dentro del plazo legal señalado por  
el R.D. de 7 de Julio de 1911 que  
modificó el art. 26 del de 15 de No-  
viembre de 1909

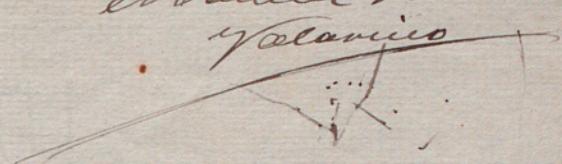
Lo por conveniente se pone  
en conocimiento al de esa Corre-  
cción y efectos procedentes.

D. 101

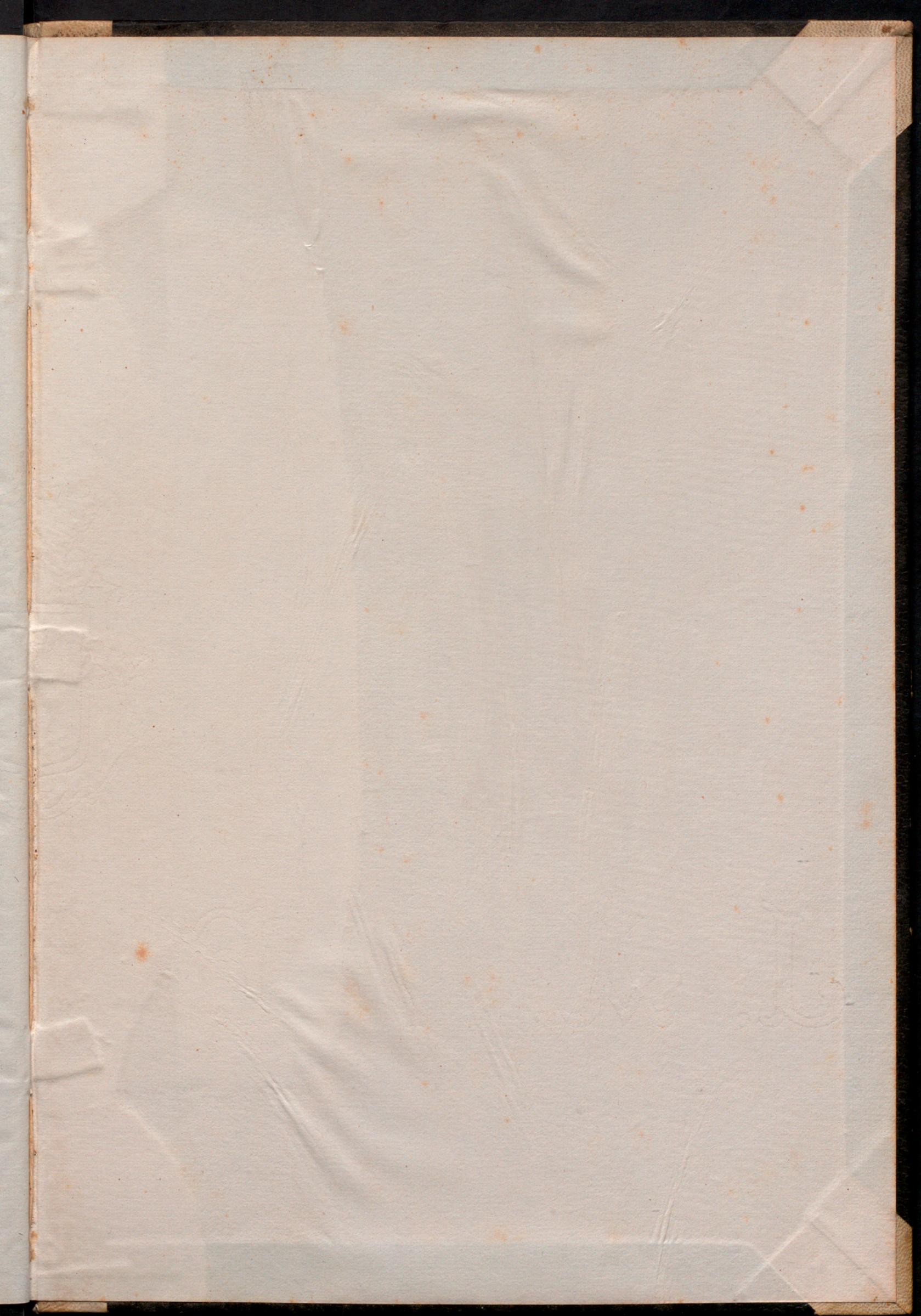
gine, a S. marías.  
Tabma, 14 de Febrero de 1919.

el Manuel Muñoz  
~~y Alarcón~~





Sr. Alcalde de Puigcerdà.



Hitas

12 Ag.  
1918

517  
M-23

SIG 038

te a D. Juan Post Mulet que disfrutará del  
poder correspondiente a dicho funcionario  
desde el día primero del actual, fecha en  
que empezo dicho permiso.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar  
ninguno de los tres concejales concurrentes  
al acto, el Hr. Presidente dio por termina-  
da y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Llanguel

Onofre Magaña

Domingo Palmer

